



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 59-2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y NUEVE DOS MIL VEINTITRES
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Magda Orocú Jiménez
Leonardo Carrillo Sánchez
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Rosibel Calvo Angulo
Ana María Esquivel Mesen (Supl)
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (Supl)
Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Ausentes:

Regidores: Alejandra López Lee,

Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo, Jacqueline Jiménez Salas. Jesarela Cocorn Guerrero

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación orden del día
- III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal.
- V. Correspondencia.
- VI. Mociones



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 29-08-2023, dice: -----

- I. Oración. -----
- II. Lectura, aprobación orden del día-----
- III. Lectura, aprobación y firma actas anteriores. -----
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
- V. Correspondencia. -----
- VI. Mociones-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Flor Chavarría Arguedas -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia de la Regidora Propietaria Alejandra López Lee, la Regidora Suplente - Sra. Ana María Esquivel Mesén, procede a subir a ejercer la sustitución.

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 54-2023**, celebrada el día **17 de Agosto 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 55-2023**, celebrada el día **21 de Agosto 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO N° 04. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 56-2023**, celebrada el día **22 de Agosto 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. -

ARTICULO N° 05. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 57-2023**, celebrada el día **23 de Agosto 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-1104-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-67-2023 suscrito por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga, donde remite nuevamente la modificación N° 09-2023, para su corrección y aprobación, dice: -----

Asunto: Corrección a Modificación Presupuestaria N.º 09-2023 -----

La Suscrita Licda. Vera Zúñiga Torres, cedula 3-0300-0577, encargada del Departamento de Presupuesto, por este medio se solicita aprobar la corrección de la Modificación 9-2023, aprobada en sesión N°56-2023, celebrada el 22 de agosto por un monto de, ¢ 109,844,152.69. -----

En dicha modificación se solicita rebajar de equipo de cómputo código 5.01.01.05.01.05 un monto de ¢3,000.000.00 porque se encontraba mal codificado.

C	O	D	I	G	O		SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
		1				Administración General				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de computo	18.953.000.00	3.000.000.00		15.953.000.00

Sin embargo, su mala codificación fue interna por lo que no debe enviarse a la Contraloría General de la Republica y corregirlo internamente en el SIGEAF, por lo que esta línea se debe eliminar de dicha modificación. -----

Y en lo que se aumenta se indicó lo siguiente: -----



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
		3				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de computo	1,170,000.00		4,050,000.00	5,220,000.00

Siendo lo correcto que en este código 5.01.03.05.01.05, se aumente solamente ¢1,650,000 y el código 5.01.03.05.01.05 se rebaje ¢600,000.00. -----

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P		ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
		3				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de computo	1,170,000.00	600,000.00	1,650,000.00	2,220,000.00

Por lo que se envía nuevamente la modificación para su corrección y aprobación, por un monto de ¢107,444,152.69. -----

MODIFICACIÓN INTERNA N° 09-2023

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P				DISP
P	G	S	O	P	S				
1						PROGRAMA I			
	1					Administración General			
		1				SERVICIOS			
			1			ALQUILERES			
			2			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000,00		5 200 000,00
			2			SERVICIOS BASICOS			
			4			Servicio de telecomunicaciones		2 000 000,00	5 108 159,81
			3			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
			6			Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		3 000 000,00	19 125 150,30
			7			Servicios de tecnología de información	100 000,00		18 413 723,58
			5			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE			
			1			Transporte dentro del país		1 000 000,00	2 532 477,83
			2			Viáticos dentro del país	50 000,00	1 000 000,00	2 524 000,00
			7			CAPACITACION Y PROTOCOLO			
			1			Actividades de capacitación	3 000 000,00		3 295 600,00
			3			Gastos de representación		1 000 000,00	1 097 370,94
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			1			PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			
			1			Combustibles y lubricantes		1 000 000,00	3 224 592,73
			3			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		150 000,00	1 260 698,88
			4			Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo			
			99			UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
			99			Otros utiles, materiales y suministros diversos		600 000,00	2 250 000,00
			5			BIENES DURADEROS			
			1			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
			2			Equipo de transporte	3 000 000,00		3 000 000,00
			3			Equipo de comunicación	250 000,00		3 250 000,00
			4			Equipo y mobiliario de oficina	50 000,00	600 000,00	10 279 000,00
			5			Equipo y programas de computo	0,00		18 953 000,00
			9			CUENTAS ESPECIALES			
			2			SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
			1			Sumas libres sin asignación presupuestaria	4 450 000,00		12 004 101,48
			2			AUDITORIA INTERNA			
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS			
			3			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
			4			Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	50 000,00		85 000,00
			99			UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
			3			Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00		9 575,00
			3			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS			
			5			BIENES DURADEROS			
			1			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
			3			Equipo de comunicación		2 750 000,00	6 250 000,00



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

			4	Equipo y mobiliario de oficina		2 800 000,00	3 800 000,00
			5	Equipo y programas de computo	600 000,00	1 650 000,00	2 220 000,00
2				PROGRAMA II			
	2			RECOLECCION DE BASURA			
		1		SERVICIOS			
			1	ALQUILERES			
			2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 519 600,00		0,00
			6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			
			1	Seguros		3 000 000,00	4 022 762,57
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS			
			1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			
			1	Combustibles y lubricantes		5 000 000,00	9 000 993,44
			3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
			6	Materiales y productos de plástico	13 500,00		69 250,00
			4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			
			2	Repuestos y accesorios	4 480 400,00		7 360 211,98
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
			99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		13 500,00	13 500,00
		5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
			0	REMUNERACIONES			
			1	REMUNERACIONES BASICAS			
			2	Jornales		4 150 000,00	7 735 207,62
			3	INCENTIVOS SALARIALES			
			3	Decimotercer mes		374 157,08	1 340 872,54
			4	Salario escolar		339 885,00	790 102,70
			4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
			1	Contribucion Patronal al seguro de salud de la caja costarricense		383 875,00	1 422 634,69
			5	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		20 750,00	76 899,19
			5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION			
			1	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense		224 930,00	833 587,06
			2	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias		124 500,00	461 396,03
			3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		62 250,00	230 697,52
			1	SERVICIOS			
			4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
			6	Servicios generales	6 132 271,66		2 468 690,90
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			
			2	Repuestos y accesorios		300 000,00	386 725,67
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
			5	Utiles y materiales de limpieza	300 000,00		4 701 500,00
			6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
			3	PRESTACIONES			
			1	Prestaciones legales		351 924,58	4 276 924,58
			99	Otras prestaciones		100 000,00	2 250 000,00
			9	EDUCATIVOS Y CULTURALES			
			9	CUENTAS ESPECIALES			
			2	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
			1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2 600 000,00		8 400 000,00
10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			
			1	SERVICIOS			
			3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
			1	Información	200 000,00		400 743,00
			7	CAPACITACION Y PROTOCOLO			
			1	Actividades de capacitación		200 000,00	6 850 000,00
			2	Actividades protocolarias y sociales		1 050 000,00	9 450 000,00
			17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
			1	SERVICIOS			
			2	SERVICIOS BASICOS			
			1	Servicio de agua y alcantarillado		1 500 000,00	5 107 259,00
			2	Servicio de energía eléctrica		2 500 000,00	6 066 115,00
			8	MANTENIMIENTO Y REPARACION			
			1	Mantenimiento de edificios, locales y terreno	8 000 000,00		0,00
			26	DESARROLLO URBANO			
			1	SERVICIOS			
			6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			
			1	Seguros		1 500 000,00	2 471 907,67
			5	BIENES DURADEROS			
			1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
			2	Equipo de transporte	1 500 000,00		1 500 000,00
			2	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE			
			1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL			
			1	SERVICIOS			
			4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
			3	Servicios de ingeniería y arquitectura		24 000 000,00	56 265 844,00
			4	Servicios en ciencias económicas y sociales		5 000 000,00	15 000 000,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			
			4	Tintas, pinturas y diluyentes		500 000,00	1 920 500,00
			3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO			
			1	Materiales y productos metalicos		4 200 000,00	14 700 618,03
			2	Materiales y productos minerales y asfalticos		3 100 000,00	13 101 750,00
			3	Madera y sus derivados		800 000,00	3 508 800,00
			4	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo		5 000 000,00	5 965 500,00
			6	Materiales y productos de plástico		700 000,00	1 000 000,00
			99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y manten		700 000,00	700 000,00
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			
			3	Productos de papel, carton e impresos		120 000,00	2 430 350,00
			5	BIENES DURADEROS			
			1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
			4	Equipo y mobiliario de oficina		1 000 000,00	2 300 000,00
			2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			
			99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25 000 000,00		15 000 000,00
			7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			
			1	Transferencias de capital a asociaciones		11 000 000,00	26 043 210,20
			16	U3-7-06-020 (ENT N248) EL JARDIN-RIO-GUACIMO-PLANTA VERDE RECUBRIMIENTO			
			5	BIENES DURADEROS			
			2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			
			2	Vias de comunicación terrestre	43 628 666,43		89 121 333,57
			22	A0 C7-06-081 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LA CABANA (PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS)			



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

	5	BIENES DURADEROS		
	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
	2	Vías de comunicación terrestre	1 097 658,56	1 097 658,56
23		V6 C7-06-092 CALLES URBANAS-CUADRANTES - IROQUOIS (PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS)		
	5	BIENES DURADEROS		
	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
	2	Vías de comunicación terrestre	750 054,46	750 054,46
24		C7-06-094 CALLES URBANAS-CUADRANTES-POCORA NORTE		
	5	BIENES DURADEROS		
	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
	2	Vías de comunicación terrestre	6 479 939,54	6 479 939,54
25		C7-06-172 (ENT.N.32) POCORA NORTE - (ENT.C.094) POCORA NORTE (PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS)		
	5	BIENES DURADEROS		
	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
	2	Vías de comunicación terrestre	2 496 377,70	2 496 377,70
27		C7-06-017 (ENT N.32) POCORA (REST ARGENTINA) TIERRA GRANDE		
	5	BIENES DURADEROS		
	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
	2	Vías de comunicación terrestre	1 684 636,17	1 684 636,17
6		OTROS PROYECTOS		
45		MEJORAS ESCUELA LUIS SHAPIRO		
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	19 714,60	19 714,60
	3	Madera y sus derivados	19 714,60	0,00
			107 444 152,69	107 444 152,69
				471 157 717,54

Conocido el oficio SF-67-2023, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encarga de Presupuesto, solicitando corrección de la Modificación 9-2023, por una mala codificación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° UNO. De conformidad a oficio SF-67-2023, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encarga de Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar corrección de modificación N° 09-2023 aprobada en sesión N° 56-2023, celebrada el 22 de agosto del 2023, por un monto de, ¢ 109,844,152.69, dado que en dicha modificación se solicitó rebajar de equipo de cómputo código 5.01.01.05.01.05 un monto de ¢3,000.000.00 porque se encontraba mal codificado. -----

C	O	D	I	G	O		SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
		1				Administración General				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de computo	18.953.000.00	3.000.000.00		15.953.000.00

Y en lo que se aumenta se indicó lo siguiente: -----

P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
		3				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				5		Equipo y programas de computo	1.170.000.00		4.050.000.00	5.220.000.00

Siendo lo correcto que en este código 5.01.03.05.01.05, se aumente solamente ¢1,650,000 y el código 5.01.03.05.01.05 se rebaje ¢600,000.00. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	ACTUAL				DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA 1				
		3				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					5	Equipo y programas de computo	1,170,000.00	600,000.00	1,650,000.00	2,220,000.00

Por lo tanto, corrija el error y léase correctamente el monto **¢107,444,152.69**.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-1102-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-078-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, donde remite por medio de la plataforma SICOP expediente 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor del CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas DINAJU S.A., cédula jurídica 3-101-138088 y CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A. cédula jurídica 3-101-128394, por cuantía inestimable, por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago es mensual, según el avance ejecutado. Las actividades que requieran pruebas de laboratorio serán pagadas hasta que la verificación de calidad genere los resultados que respalden que la calidad cumple con lo indicado en el pliego de condiciones, dice: -----

La suscrita Licda. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-03580-2018, en calidad de Proveedora Municipal, le informo que remití por medio de la plataforma SICOP a la Secretaria del Concejo Municipal, el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor del CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas DINAJU S.A., cédula jurídica 3-101-138088 y CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A. cédula jurídica 3-101-128394, por cuantía inestimable, por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago es mensual, según el avance ejecutado. Las actividades que requieran pruebas de laboratorio serán pagadas hasta que la verificación de calidad genere los resultados que respalden que la calidad cumple con lo indicado en el pliego de condiciones.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12 horas del 29 de agosto de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

recomendación de adjudicación para el procedimiento de contratación denominado LICITACIÓN MAYOR 2022LY-000001-0022500001 correspondiente a la contratación para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES"

RESULTANDO-----

PRIMERO: En virtud de las funciones que son competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación regulado en artículos 131 de la LGCP y 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Este trámite dio inicio con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062023001400013, recibida el 05 de junio mediante el SICOP, que en cuanto al monto de la contratación se determinó que es de cuantía inestimable, que para su financiamiento se utilizarán los recursos económicos de la Ley N° 8114 de los presupuestos ordinarios de los periodos 2023, 2024, 2025 y 2026, Por la cuantía del negocio, este proceso se tramita por medio de Licitación Mayor con base en el artículo 38, 55 y 56 de Ley General de Contratación Pública y 143, 144, 145, 175 inciso a) y 195 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y que la modalidad de la compra según lo determina la unidad solicitante según su necesidad, es entrega según demanda con fundamento en el "Artículo 195. Contratación de suministros, entrega según demanda. En esta modalidad de contratación, la Administración adquiere determinados bienes, según sus necesidades sin que exista obligación alguna de adquirir una cantidad determinada. La Administración deberá indicar en el pliego de condiciones el plazo mínimo para comunicar al contratista la solicitud de las entregas, debiendo establecer el plazo que tendrá el contratista para realizar las entregas. El oferente presentará su cotización sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en el histórico de consumo del producto en los últimos tres años. En caso de que el insumo no cuente con el histórico de consumo, la Administración deberá indicar a los oferentes en el pliego de condiciones la estimación de consumo para el plazo que pretende ejecutar la contratación y deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes. La Administración podrá incluir en su pliego de condiciones mecanismos que le permitan variar los precios originalmente contratados, cuando éstos no reflejen las variaciones sustanciales y sostenidas del mercado, que se hayan producido con posterioridad. Para ello deberá establecer -----



Municipalidad de Guacimo



[Handwritten signature]

Pág. N° 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

reglas claras que garanticen una adecuada y equilibrada aplicación de esta facultad. La Administración podrá celebrar contratos bajo la modalidad de entrega según demanda, al amparo de una licitación menor o reducida en el tanto su consumo total, incluyendo prórrogas, no supere el umbral establecido para el procedimiento de licitación menor o reducida y así lo indique en la decisión inicial y en el pliego de condiciones. En caso de duda sobre el consumo, deberá optarse por el procedimiento más formal.” El plazo de este contrato es por un año prorrogable por tres periodos iguales. -----

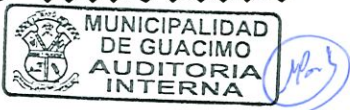
TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros donde se identifica que el contenido disponible presupuestario para el primer ejercicio económico es de ¢987.539.138.27 de acuerdo con el presupuesto ordinario 2023, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Mayor, de la cual se recibieron ofertas el 18 de agosto a las 08:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 4 CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS	Consorcio	Base	100	7.689.542,61 [CRC] Continúa para estudio de oferta	14.183,946  19
1	2	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	77.03	11.082.878,97 [CRC] Continúa para estudio de oferta	20.443,213  1
1	3	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 2 CONSORCIO CAMINOS CANTON DE GUACIMO 2023	Consorcio	Base	76.73	10.165.247,97 [CRC] Continúa para estudio de oferta	18.750,573  1
1	4	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 3 CONSORCIO HS-BEL-PRESBERE GUÁCIMO	Consorcio	Base	69.35	9.883.284,27 [CRC] Continúa para estudio de oferta	18.230,469  1

4 resultados



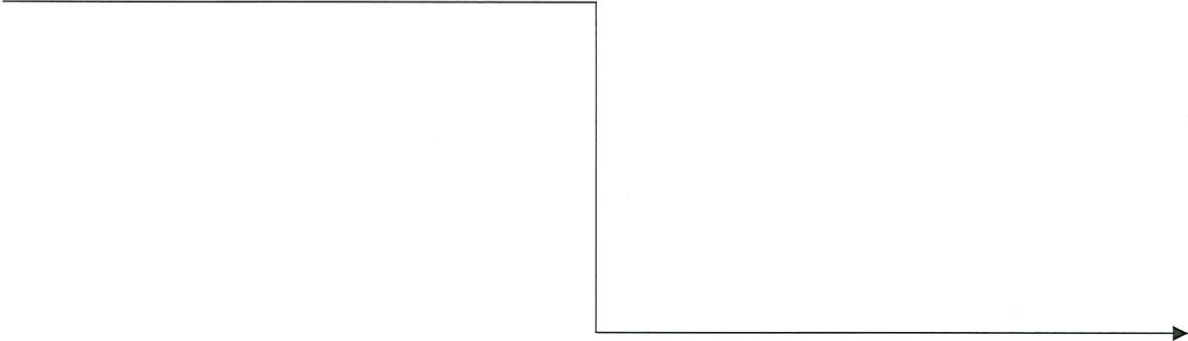
Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, también se realizó la revisión de aspectos técnicos-económicos de forma preliminar por parte de los profesionales a cargo de la unidad solicitante con el fin de determinar la admisibilidad de las ofertas en cuanto a estos aspectos. Según el análisis preliminar realizado por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, en adelante SIOP, quienes indican puntualmente lo siguiente: “De acuerdo con su solicitud, con respecto a la revisión de las ofertas presentadas para el proyecto de referencia, se realizó el análisis de las plicas presentadas, siguiendo el orden de mérito establecido por los evaluadores, tomando como referencia el proyecto prototipo elaborado por el SIOP, para realizar el estudio de los precios unitarios presentadas por medio de la plataforma SICOP, Considerando: 1. Qué para efectos de este análisis, las ofertas se separaron en dos grupos, con la finalidad de facilitar el estudio y resultado final. 2. Que los grupos a los que se refiere el punto anterior se establecieron como: 2.1. Estudio de la Estructura general de costos de cada oferta. 2.2. Estudio de la razonabilidad del precio.” Que con respecto a la Estructura de costos general, según consta en el cartel de licitación, en la sección 1.6 Requisitos de admisibilidad, que La Municipalidad solicitó en los acápite a) y d): “a) La oferta debe presentar en la estructura de costos del desglose de los componentes del precio unitario, imprevistos igual o menor al 2.5%”. “d) Se debe de presentar la documentación correspondiente con los formatos indicados en los anexos cuando este se requiera, sin realizar alteraciones de estos”. Además, se estableció como parte de los requisitos de admisibilidad lo siguiente: *El oferente deberá presentar la estructura general de costos en la forma que se determina en el Formulario N°8.* Se procedió a realizar la razonabilidad del precio tal y como se indica en el numeral 1.9.2 del pliego de cargos de acuerdo con el párrafo primero: “*Aquellas ofertas cuyo precio se ubique dentro del rango de $\pm 15\%$ (quince por ciento) de la estimación del precio calculada por la administración en su proyecto prototipo, serán consideradas razonables. Fuera de esta banda serán consideradas excesivas (+) o ruinosas (-)*”. Con base al proyecto prototipo, se determinaron los montos y porcentajes para cada línea de las ofertas y la sumatoria de estos, con lo que se determinó el precio que La Administración pagaría por un proyecto prototipo, dato que indicaría la ventaja económica que La Municipalidad tendría utilizando los precios unitarios presentados por cada uno de los oferentes. De esta manera se obtuvo el orden de mérito que se indica en el Cuadro 3: -----





Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Cuadro 3: Orden de mérito de las ofertas

Empresa	Monto	Porcentaje ponderado
Consorcio Dinaju – Hermanos Arias	€1,253,722,497.25	98.15%
Consorcio Caminos Cantón de Guácimo 2023	€1,476,811,996.45	115.61%
Consorcio HS-Bel-Presbere Guácimo	€1,777,348,398.12	139.14%
Constructora Meco, S.A.	€2,854,321,206.13	223.45%

Sobre la elegibilidad de las ofertas: **Consorcio Caminos Cantón de Guácimo 2023**. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, el rubro de imprevistos no debe de sobre pasar el valor del 2.50%. Sin embargo, el oferente presenta una estructura de precios con un rubro de imprevistos de 3.82% con lo que contraviene lo establecido en el pliego de cargos, lo que hace que su oferta se vuelve inadmisibles, ya que para el caso de la oferta presentada, dicho rubro corresponde a un incumplimiento técnico, lo que permite constatar que efectivamente esta oferta es incompleta, por cuanto ofertó como parte de su propuesta el costo correspondiente al rubro imprevisto, un monto superior al establecido. Es decir, el precio ofertado no es cierto ni definitivo, contraviniendo el artículo 41 del LGCP y el artículo 98 del RLGCP. Dado que se presenta un vicio en la oferta que la excluye del concurso, tal y como se ha referido al respecto la Contraloría General de la República (Ver resolución R-DCA-0258-2018). Por lo tanto, al ser un aspecto que no es subsanable, la oferta no es sujeta de mayor análisis técnico por innecesario, ya que la oferta no es elegible técnicamente, porque el oferente debe cotizar lo que es solicitado en el pliego. Así las cosas, al momento del análisis de la oferta, se debe indicar claramente el rechazo de ese rubro por improcedente y además porque incrementaría sin justificación alguna los costos del proyecto, provocando un aumento no justificado para La Administración.

Consorcio HS-Bel-Presbere Guácimo y Constructora Meco, S.A.: Por lo establecido por el SIOP, al realizar el análisis de los precios y tomando en cuenta lo indicado en el cuadro anterior (cuadro N°3), no se puede tomar como elegible la propuesta de Consorcio HS-Bel-Presbere Guácimo, ya que tiene un sobre precio de 139.14% ni tampoco la de Constructora Meco, S.A., ya que esta última tiene un sobre precio del 223.45%. Así las cosas, y en virtud del interés público y tomando en cuenta el principio del valor del dinero, que debe de estar orientado a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, de tal forma que se realicen bajo las mejores condiciones de precio y calidad, es que se hace necesario para La Municipalidad declarar inelegibles estas ofertas por ser excesivas, tomando en cuenta que La Administración está dispuesta a pagar un sobre precio del 15%, pero más allá de ello, se vuelve financieramente insostenible para el municipio. Por lo anterior y en aras de mantener y resguardar el interés público, es que se hace necesario declarar las ofertas presentadas por el Consorcio HS-Bel-Presbere Guácimo y la oferta presentada por Constructora Meco, S.A como inelegibles financieramente. El informe finaliza indicando: Se excluyen del concurso las ofertas presentadas por el Consorcio Caminos Cantón de Guácimo 2023 por no cumplir con lo establecido en las condiciones cartelarias, específicamente en lo referente a la



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Estructura de costos generales, aspectos que son insubsanables. b) Se excluyen las ofertas presentadas por el Consorcio HS-Bel-Presbere Guácimo y Constructora Mecó, S.A., por ser excesivas en su precio y no contar la Municipalidad con presupuesto suficiente para solventar financieramente las ofertas ya que la primera presenta un sobre costo del 139.14% y la segunda del 223.45% ya que una negociación de precios con los oferentes se limita únicamente al monto límite de utilidad establecido en las ofertas y dicho monto no es suficiente para apegarse las condiciones presupuestarias de La Administración. Además en dicho informe se solicitó la subsanación y aclaración de una serie de aspectos a la oferta del Consorcio Dinaju- Hermanos Arias, las cuales fueron respondidas en tiempo, luego de la recepción de las subsanaciones, la unidad solicitante, en respuesta al estudio técnico únicamente procedió a realizar la evaluación de dicha oferta e indicar que cumple según se identifica en la siguiente imagen tomada del SICOP, Gestión de apertura del procedimiento/pestaña Resultado de la solicitud de verificación/listado de solicitudes/ Estudio Técnico/ Detalles de la solicitud de verificación. -----

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.		
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	1	CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 4	Consorcio	Base	Cumple
1	2	CONSORCIO HS-BEL-PRESBERE GUÁCIMO	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base	No cumple
1	3	CONSORCIO CAMINOS CANTON DE GUACIMO 2023	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Consorcio	Base	No cumple
1	4	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2023LY-000001-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Randy Miranda Soto	2716-5051	randy.miranda@guacimo.go.cr	28/08/2023 14:00	28/08/2023 12:00	Tramitada	Cumplen Parcialmente

QUINTO: Siendo que, en etapa de estudio técnico, el coordinador del SIOP procedió a evaluar la oferta de Representaciones Dinaju- Hermanos Arias y que la puntuación obtenida es 93 según el siguiente detalle: -----

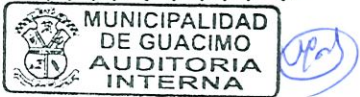
[Resultado de cada ítem de la evaluación]		Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle.			
Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
75 [6455]	PRECIO	-	14.183,945935	14.183,945935	75
10 [8530]	EXPERIENCIA	100	100	10	10
5 [8531]	CRITERIOS SUSTENTABLES	-	Sí	No	0
5 [8532]	DISTANCIA	50	50	3	3
5 [8548]	LOCALIZACIÓN	-	Sí	Sí	5

CONSIDERANDO -----

ÚNICO: Que, según la información de análisis realizado por el SIOP, de las ofertas recibidas solo la de CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS es la que cumple,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

se procede a emitir este acto, con el fin de fundamentar la recomendación de adjudicación del procedimiento. -----

**POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:**

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar el procedimiento de la **Licitación Reducida 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”** al **CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS**, conformado por las empresas **DINAJU S.A.**, cédula jurídica 3-101-138088 y **CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.** cédula jurídica 3-101-128394, por cuantía inestimable, por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales.

Conocida la recomendación para la adjudicación LICITACIÓN MAYOR 2022LY-000001-0022500001 tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” presentada por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DOS. De conformidad al oficio DPMG-078-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Mayor 2023LY-000001-0022500001 “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES” a favor del **CONSORCIO DINAJU-HERMANOS ARIAS**, conformado por las empresas **DINAJU S.A.**, cédula jurídica 3-101-138088 y **CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.** cédula jurídica 3-101-128394, por cuantía inestimable, por periodo de 1 año prorrogable por tres periodos iguales. -----

La forma de pago es mensual, según el avance ejecutado. Las actividades que requieran pruebas de laboratorio serán pagadas hasta que la verificación de calidad genere los resultados que respalden que la calidad cumple con lo indicado en el pliego de condiciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-1092-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite DPMG-077-2023, firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, donde remite al Concejo Municipal por medio de la plataforma de SICOP el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000026-0022500001 “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, modalidad entrega según demanda” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Representaciones HAEHNER S.A., cédula jurídica 3-101-008316, con una estimación de compra de ¢53.723.030.00 en los cuatro años de contrato. El pago se realizará una vez recibidos conforme los bienes a satisfacción en un plazo de 30 días contra orden de pedido, dice: -----

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN 2023LD-000026-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 09:14 horas del 28 de agosto de 2023. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de adjudicación para el procedimiento de contratación denominado **LICITACIÓN REDUCIDA 2022LD-000026-0022500001** correspondiente a la contratación para “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, modalidad entrega según demanda**” -----

RESULTANDO -----

PRIMERO: En virtud de las funciones que son competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación regulado en artículos 131 de la LGCP y 314 del RLGP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Este trámite dio inicio con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Gestión del Talento Humano número 0062023000500005 recibida el 06 de julio mediante el SICOP, con una estimación total de contratación de ¢53.723.030.00., que la modalidad de la compra es entrega según demanda con fundamento en el “**Artículo 195. Contratación de suministros, entrega según demanda.** En esta modalidad de contratación, la Administración adquiere determinados bienes, según sus necesidades sin que exista obligación alguna de adquirir una cantidad determinada. La Administración deberá indicar en el pliego de condiciones el plazo mínimo para comunicar al contratista la solicitud de las entregas, debiendo establecer el plazo que tendrá el contratista para realizar las entregas. El oferente presentará su cotización sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en el histórico de consumo del producto en los últimos tres años. En caso de que el insumo no cuente con el histórico de consumo, la Administración deberá indicar a los oferentes en el pliego de condiciones la estimación de consumo para el plazo que pretende ejecutar la contratación y deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes. La Administración podrá incluir en su pliego de condiciones mecanismos que le permitan variar los precios originalmente contratados, cuando éstos no reflejen las variaciones sustanciales y sostenidas del mercado, que se hayan producido con posterioridad. Para ello deberá establecer reglas claras que garanticen una adecuada y equilibrada aplicación de esta facultad. La Administración podrá celebrar contratos bajo la modalidad de entrega según demanda, al amparo de una licitación menor o reducida en el tanto su consumo total, incluyendo prórrogas, no supere el umbral establecido para el procedimiento de licitación menor o reducida y así lo indique en la decisión inicial y en el pliego de condiciones. En caso de duda sobre el consumo, deberá optarse por el procedimiento más formal.” El plazo de este contrato es por un año prorrogable por tres periodos iguales. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Reducida, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢0 y ¢66.129.771 de la cual se recibieron ofertas el 16 de agosto a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000026-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	197.100 [CRC]	364,426
		REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	 8
1	2	2023LD-000026-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	76.85	285.086,77 [CRC]	527,109
		GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	 1

2 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, también se realizó la revisión de aspectos técnico-económicos de forma preliminar por parte de la coordinadora de la unidad solicitante. Según el análisis preliminar a las empresas se les solicitó la subsanación



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

de varios aspectos, necesarios para verificar el cumplimiento de aspectos de idoneidad legal y técnica. Que la empresa Representaciones HAEHNER S.A., aportó el mismo poder que había adjuntado en la oferta, sin embargo se realizó la consulta y este no tiene vencimiento a menos que se compruebe que ya no tiene validez, por otra parte, el dato de estar al día con la patente se verificó vía correo electrónico con la unidad de patentes de la Municipalidad de San José (se aporta comprobante de correo). -----

A ANA LIDIA MORA ZAMORA <amora@msj.go.cr>
Para: Proveeduría Municipalidad de Guácimo

😊 ↩️ ⏪ ⏩ ...
Vie 25/8/2023 09:14

📎 DESGLOSE REPRESENT. HAEHNER...
261 KB

Buen día

Se adjunta desglose donde a la fecha se encuentran al día con la licencia comercial.

Respecto a la solicitud realizada a la empresa GRUPO UNIHOSPI S.A., en cuando a la presentación de fichas técnicas de las telas que estuvieran vigentes, la empresa aporta las fichas vigentes sin embargo, faltan datos de dos de las telas solicitadas para cumplir con el objeto del contrato, además los precios cotizados sobrepasan en un porcentaje considerable los datos estimados por la administración, lo que significa que habiendo otra oferta que cumple no es viable para la administración considerar a una que presenta mayor precio y por otra parte, si se aplica el sistema de evaluación no sería la que obtiene el mayor puntaje para resultar beneficiada con la adjudicación. -----

QUINTO: Siendo que en etapa de evaluación técnica se determina que la oferta de Representaciones HAEHNER S.A., se ajusta a todos los requerimientos establecidos, en cuanto a requisitos legales de admisibilidad, requisitos técnicos como calidad y características de las telas, tiempos de entrega ofrecidos, garantía de los bienes, experiencia positiva y aspectos económicos por cuanto es la que mejor se apega a los precios estimados por la administración y que aplicado el sistema de evaluación la oferta obtuvo una calificación de 75 puntos. -----

CONSIDERANDO -----

ÚNICO: Que, según la información de análisis realizado, la oferta de Representaciones HAEHNER S.A., cumple con todos los elementos esenciales del concurso, se procede a emitir este acto, con el fin de fundamentar la recomendación de adjudicación del procedimiento. -----

**POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:**



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar el procedimiento de la **Licitación Reducida 2022LD-000026-0022500001** -----

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, modalidad entrega según demanda” a la empresa Representaciones HAEHNER S.A., cédula jurídica 3-101-008316, con una estimación de compra de \$53.723.030.00 en los cuatro años de contrato. -----

Conocida la recomendación para la adjudicación Licitación Reducida tramitada para 2022LD-000026-0022500001 **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, modalidad entrega según demanda**” presentada por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la recomendación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º TRES. De conformidad al oficio DPMG-077-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Adjudicar Licitación Reducida 2023LD-000026-0022500001 “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, modalidad entrega según demanda” a favor de la empresa Representaciones HAEHNER S.A., cédula jurídica 3-101-008316, con una estimación de compra de \$53.723.030.00 en los cuatro años de contrato. El pago se realizará una vez recibidos conforme los bienes a satisfacción en un plazo de 30 días contra orden de pedido. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-1103-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite para su conocimiento y aprobación la propuesta de Convenio marco de Cooperación, a suscribirse entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Guácimo, con el fin de Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del cantón de Guácimo, mediante la ejecución de Fondos de Pre - Inversión de MIDEPLAN. -----

En relación, de conformidad con las competencias asignadas al Concejo Municipal, se solicita se proceso aprobar dicho convenio y se autorice al suscrito para que pueda suscribir con su firma el mismo. En dicho sentido, el Convenio marco, representa un instrumento de colaboración y cooperación interinstitucional, con base al cual se podrá posteriormente suscribir convenios específicos que permitan establecer las condiciones y obligaciones de las partes para impulsar y desarrollar el proyecto que le permita al Cantón de Guácimo, dispone de una herramienta que permita definir un desarrollo urbano apegado al bloque de legalidad, como lo es un plan regulador. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes saben el plan regulador es de gran importancia para este cantón, muchas empresas han querido venir a instalarse en nuestro cantón y por falta de un plan regulador no hemos podido acercar esas empresas porque si no hay un plan regulador no le da seguridad jurídica a esas empresas, agradecerle al IFAM por el apoyo que nos esta brindando y aprobar en toda su totalidad y autorizar al Sr. Gerardo Fuentes González firmar dicho convenio, también se dispense de trámite de Comisión. **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Guácimo, a fin de gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del Cantón de Guácimo, dice: -----

Entre nosotros, Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, soltero, vecino de Alajuela, cédula número dos cero cuatro cuatro cero cero cinco uno siete, en mi condición de presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en adelante IFAM, con domicilio en San José, Moravia, San Vicente, Los Colegios, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza 200 metros oeste, 100 metros sur y 100 metros oeste, contiguo al Centro Nacional de Música, con cédula de persona jurídica número 4-000-042142-13, según consta del acta de la Sesión Ordinaria número uno, del Consejo de Gobierno de fecha ocho de mayo del dos mil veintidós, artículo cuatro, ostentando las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del citado Instituto, autorizado por Acuerdo de la Junta Directiva del IFAM para realizar este acto, según consta en el Artículo _____, Inciso _____, de la Sesión Ordinaria N° _____ celebrada el día _____ de _____ del dos mil _____, y GERARDO FUENTES GONZÁLEZ, mayor, divorciado, comerciante, vecino de la provincia Limón, cantón de Guácimo, Distrito Primero Guácimo, con cédula de identidad número dos - cero dos nueve dos - uno cuatro ocho seis, en calidad de Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos uno dos dos, que en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", según consta en la resolución número 1319-El 1-2020 de las 10 horas con 10 minutos del día 24 de febrero del año 2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada Diario Oficial la Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del año 2020, para el periodo legal comprendido entre el día primero de mayo del año 2020 y el día 30 del mes de abril del año 2024, autorizado para este acto por el Concejo Municipal, mediante acuerdo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos ciento dos, inciso ocho; ciento sesenta y nueve; ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política; además, de los artículos catorce y quince del Código Municipal vigente; 97 y 99 del Código Electoral, acordamos suscribir el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

presente Convenio de Cooperación institucional, con fundamento en las siguientes consideraciones: -----

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonios propios, conforme al artículo No. 188 de la Constitución Política, cuyo objetivo es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal. -----
2. Que la Ley No. 4716, concede al IFAM entre sus funciones principales, realizar investigaciones y divulgar ideas y prácticas que contribuyan al mejoramiento del régimen municipal, así como coordinar con otros organismos, nacionales o internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos de las Municipalidades. También, podrá colaborar con la Oficina de Planificación y con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en sus funciones de planificación regional y urbana para el desarrollo y crecimiento armónico y ordenado del espacio urbano cantonal, regional y nacional. -----
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal. En ese sentido, la Municipalidad debe procurar que las necesidades en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer dentro del margen de la legalidad. -----
4. Que en aplicación de lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana número 4240 del 15 de noviembre de 1968, se reconoce la competencia y autoridad de los Gobiernos Municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su jurisdicción territorial.
5. Que la Municipalidad de Guácimo, se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. -----
6. Que con fundamento a lo establecido por la Sala Constitucional en sus votos No. 2002-01220 sobre el expediente 01-002886-0007-CO del seis de febrero del 2002, No. 2005 - 02529 sobre el expediente 03-009943-0007-CO del nueve de marzo del 2005 y No. 2005-097765 sobre el expediente 05-03589-0007-CO del 27 de julio del 2005, Capítulo VI de la Ley 7554 (Ley Orgánica del Ambiente), y el Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Costa Rica (Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG- MEC), se debe proceder a incluir una sección especial sobre la introducción de la variable de impacto ambiental (o variable ambiental) en los Planes Reguladores y otro tipo de planificación de uso del suelo. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

7. Que en virtud de las facultades otorgadas por el Estado, existe la posibilidad para el Instituto y la Municipalidad, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en desarrollar iniciativas y actividades en beneficio de la ciudadanía en general y en lo específico al régimen municipal; dado que, las principales actividades o funciones administrativas de ambos entes, se encuentran regidas por el interés público. -----
8. Que inspiran este convenio, los más nobles principios que regulan la función pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por ambas instituciones para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional. -----

POR TANTO:

Hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre "el IFAM" y "La Municipalidad" que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Objetivo General. -----

Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del cantón de Guácimo, mediante la ejecución de Fondos de Pre-inversión de MIDEPLAN.

SEGUNDA: Instrumentos de ejecución. -----

Cada parte podrá proponer a la otra, la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta, será considerada y estudiada por la contraparte y; su eventual acuerdo, se formalizará en el Convenio Específico correspondiente, con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que aporten para la consecución de los proyectos que se pretendan realizar. Para cada propuesta, las partes nombrarán una persona coordinadora, como responsable del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte. Los convenios específicos, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo y por la Junta Directiva del IFAM, según corresponda debiendo definirse la manera en que serán formalizados y comunicados a las partes. -----

En caso de intercambios sencillos, definidos estos como meras colaboraciones, reguladas al amparo del presente convenio, no será necesario realizar un convenio específico para atender este procedimiento; siempre y cuando, no deriven en obligaciones para las partes y no se comprometa en alguna medida a la Municipalidad o bien al IFAM; bastando con el intercambio de notas donde se definan las tareas a ejecutar conjuntamente. Para los efectos, las partes analizarán en forma separada cada solicitud y valorarán si cuentan con disponibilidad y recursos tanto humanos, técnicos y económicos para su ejecución. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

TERCERA: Objetivos Específicos. -----

- a. El IFAM coordinará con el MIDEPLAN las gestiones pertinentes para contar con los contratos necesarios para la consultora que elaborará el Plan Regulador. -----
- b. El IFAM deberá coordinar con el INVU y la Municipalidad de Guácimo, la elaboración de los términos de referencia necesarios para la contratación de consultora que elabore el Plan Regulador. -----
- c. La Municipalidad con el apoyo de la consultora contratada, el IFAM, el INVU y el MINAE desarrollará e integrarán la variable ambiental según lo determina el Decreto Ejecutivo NO32967 — MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) - Parte III, y conexos. -----

CUARTA: Área de estudio.

El Plan Regulador Urbano por elaborar, corresponde al espacio geográfico que cubre el territorio del Cantón de Guácimo, conformado por _____ Km2 .

QUINTA: Compromisos de la Municipalidad -----

5.1. Conforme lo establecen los Artículo 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad de Guácimo contará con una Junta local de Planificación Cantonal debidamente conformada, donde sus integrantes deben tener el conocimiento y experiencia en la materia. -----

- a) El Coordinador de dicha Junta de Planificación, será el enlace Administrativo entre la Municipalidad y la consultora contratada que elaborará el plan regulador, así como quién remita a la Junta cualquier tipo de documentación o comunicado sobre los estudios a realizar en cualquier momento de la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. -----
- b) Corresponderá a la Junta de Planificación, la potestad de revisar los diversos avances en la ejecución del proyecto y llevar el debido control en la ejecución de los trabajos, así como solicitar a la consultora cualquier tipo de aclaración en cualquier etapa de la ejecución, así como otorgar cualquier tipo de aprobación o visto bueno que sea requerido. -----
- c) Finalmente, luego del concluir con el procedimiento establecido en la Ley N° 4240 que incorpora la participación y consulta ciudadana, será la Junta de Planificación Cantonal quién someterá el producto final a conocimiento del Concejo Municipal para efectos de aprobación según lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. -----

5.2. La asistencia técnica se mantendrá en modalidad no reembolsable para La Municipalidad, si se da la aprobación por parte del Concejo Municipal del plan regulador objeto del presente Convenio. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

En caso de que no se apruebe por parte del Concejo Municipal, el costo del Plan Regulador realizado bajo este esquema deberá ser cancelado en su totalidad por el Municipio. -----

5.3. La Municipalidad se compromete a delegar a una persona o equipo de trabajo que atienda los compromisos asumidos en el presente Convenio. -----

SEXTA: Compromisos del IFAM -----

6.1. El IFAM coordinará con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guácimo la elaboración de los términos de referencia necesarios para la elaboración del Plan Regulador, la columna vertebral de dichos términos de referencia, serán elaborados por el INVU; la Municipalidad podrá realizar los cambios y modificaciones necesarias a estos términos de referencia.

6.2. El IFAM entregará a la Junta de Planificación Cantonal un cronograma de trabajo sugerido, ya que estos podrían variar dependiendo de diversas circunstancias. En dicho documento se indicará el detalle de las diferentes etapas del proyecto. -----

6.3. El IFAM durante la ejecución del proyecto, delegará la tarea de fiscalización del proyecto, al INVU, como ente técnico designado así por MIDEPLAN, el cual supervisará el avance de las distintas etapas durante el tiempo de elaboración del Plan Regulador por parte de la consultora contratada. -----

6.4. El IFAM solicitará guardar una copia del Plan Regulador Cantonal al INVU en su archivo, por lo que todos los documentos serán de carácter público, así como lo establece el Principio de Publicidad, consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política. -----

SÉTIMA: Escalas de trabajo. -----

La escala cartográfica utilizada para realizar el plan regulador y la variable ambiental estará comprendida en los rangos 1: 2,000 y 1: 50,000, además, su proyección será en CRTM-05. -----

OCTAVA: Productos finales a entregar por el Instituto. -----

El Instituto se compromete a coordinar con la empresa contratada para entregar a la Municipalidad los siguientes productos: -----

8.1. Documento del Plan Regulador Urbano del Cantón de Guácimo cumpliendo con lo estipulado en el Nuevo Reglamento de Planes Reguladores del INVU publicado en el Alcance No. _____ del _____ de _____ del 2023 del diario oficial La Gaceta. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

8.2. La variable ambiental según lo determina el Decreto N O 32967 MINAE publicado en el diario oficial La Gaceta N O 85 - jueves 4 de mayo del 2006.-----

8.3. Los estudios hidrogeológicos solicitados (en los casos que se amerite) por SENARA en la Metodología General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los planes reguladores, publicados en La Gaceta N O 137 del jueves 16 de julio del 2015. -----

NOVENA: Plazo. -----

El presente Convenio de Cooperación tendrá un período de vigencia de 24 meses a partir de su firma y aprobación por parte de la Junta Directiva del IFAM y del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo. -----

DÉCIMA: Prórroga. -----

El presente convenio podrá ser prorrogado por 24 meses, previo informe de avance de las gestiones de las partes involucradas en el presente convenio, con 30 días de antelación al vencimiento del convenio. De igual manera, podrá darse por terminado si alguna de las partes lo informa con 30 días de antelación, sin embargo, los proyectos que se encuentren en proceso no podrán verse afectados y deberán ser finalizados. -----

UNDÉCIMA: Modificaciones y ampliaciones. -----

Todas las modificaciones y/o ampliaciones, deberán hacerse por medio de adendas al convenio por escrito, aprobadas por el Instituto y la Municipalidad. -----

DUODÉCIMA: Finalización anticipada. -----

En caso de finalización anticipada por rescisión del presente convenio, las partes de común acuerdo fijarán un plazo prudencial a efecto que se concluyan las actividades que se encuentran en vías de ejecución, con el fin de evitar un mayor perjuicio. -----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. -----

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas por alguna de las partes atribuible a su responsabilidad dará derecho a la parte que ha cumplido a resolver y solicitar la indemnización por los daños y perjuicios causados por parte del incumpliente del presente convenio. -----

DÉCIMA CUARTA: Normativa supletoria. -----

En todo aquello no previsto específicamente en el presente convenio, se aplicará supletoriamente la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y en general todo el bloque de legalidad. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

DÉCIMA QUINTA: Estimación. -----

La estimación de este Convenio será el costo total del plan regulador objeto del presente Convenio. -----

DÉCIMA SEXTA: Notificaciones. -----

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación y como lugar de notificación en función de las derivaciones de este convenio y de los convenios específicos que sean suscritos: -----

Por parte de la Municipalidad: La persona funcionaria que ejerza como Alcalde Municipal, dirección electrónica sgonzalez@guacimo.go.cr teléfono 27165051 extensión 100, Dirección Física, Distrito Primero Guácimo, Guácimo, frente el Parque Central de Guácimo. -----

Por parte del IFAM: La persona funcionaria que ejerza como Presidente Ejecutivo o en su sustitución, a la persona que designe la Presidencia Ejecutiva. Dirección electrónica: mhernandez@ifam.go.cr, teléfono: 2507-1017. Dirección Física: San Vicente, Moravia, contiguo al Centro Nacional de la Música. -----

En caso de que las instituciones requieran cambiar su representante, deberán comunicarlo por escrito a la contraparte, con al menos diez días naturales de antelación a la fecha en que entrará a regir el nombramiento. Para ello, deberán indicar sus datos y calidades. -----

DÉCIMA SÉTIMA: -----

Este convenio se conforma de dos originales suscritos por las partes. Cualquiera de las partes, se encuentra expresamente autorizada a protocolizarlo para los efectos correspondientes. -----

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para la firmar el citado convenio. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo, se acuerda; -----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Presidencia Ejecutiva - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por todo el apoyo brindado a la Municipalidad de Guácimo con la creación del convenio interinstitucional con el fin Gestionar de manera conjunta la elaboración de Plan Regulador del cantón de Guácimo, mediante la ejecución de Fondos de Pre - Inversión de MIDEPLAN. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-1100-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio suscrito por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano justificación y perfil de plazas, por sueldos fijos: Encargado de bodega (técnico municipal 3) y topógrafo (Profesional municipal 1), para el área de servicios de infraestructura y obra pública, para su respectiva aprobación. -----

**Encargado (a) de Bodega (Técnico Municipal 3)
Topógrafo (a) (Profesional Municipal 1)**

**Para el área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial)
Por sueldos fijos tiempo indefinido Artículo 17 del Código Municipal.**

Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones /: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Por medio del correo electrónico mediante los cuestionarios para el análisis de creación de puestos de 2 plazas por sueldos fijos a plazo indefinido para el departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública Ley 8114 (Gestión Vial), Encargado (a) de Bodega y Topógrafo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 del Código Municipal. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: inciso j) proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal. -----

Por lo tanto, se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la solicitud planteada por la jefatura del área. -----

1. FUENTES DE INFORMACIÓN-----

- Solicitud del área de Servicios de Infraestructura de Obra Pública mediante formulario para el análisis de creación de puestos. -----
- Justificación de creación de plaza bodeguero según NICSP remitido por el área Financiera. -----
- Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal. -----
- Código Municipal (Ley 7794). -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA POR SUELDOS FIJOS

La siguiente plaza se crean bajo la modalidad de sueldos fijos, puestos a crear; Encargado (a) de Bodega y Topógrafo con fundamento en el artículo 17 del Código Municipal, para tales efectos se utiliza como referencia el perfil de puestos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el régimen municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 3) de Sesión Ordinaria No 52-17 de fecha 20 de diciembre del 2017, por otra parte, el salario se ajusta conforme a los salarios Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal UNGL, específicamente a la valoración de las Municipalidades pequeñas, julio 2023 escenario 1, se hace la salvedad que se esta tomado como base ese salario debido a que no se tiene la herramienta final de la columna de salarios globales, hasta el 10 de setiembre del 2023. -----

La justificación para tal plaza se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y el área Financiera en relación a la creación de la plaza de Encargado (a) de Bodega de la necesidad de identificar, cuantificar, planificar, y supervisar diferentes tipos de adquisiciones, compras del área de Gestión Vial, resguardo de activos, maquinaria y equipo, resguardo y despacho de mercaderías que salen y entran de las bodegas del área de Gestión Vial y el cumplimiento de la NICSP 12 de INVENTARIOS el cual en este momento es de 0% esto debido que es fundamental contar como mínimo con 3 insumos indispensables: es a saber; una bodega o espacio físico adecuado, un sistema de control de inventario y un bodeguero para cumplir con las brechas que posee esta norma, actualmente, contamos con los dos primeros puntos (sistema integrado y con la posición de viabilidad de tener una bodega para fin de año), por lo anterior, es sumamente importante y de esto depende lograr la implantación del 100% de las NICSP, la apertura de la plaza para el bodeguero con esto lograríamos cumplir con el artículo 27 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas públicas en donde indica; *ARTÍCULO 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.* Por lo que se cuenta hasta 31 de diciembre del 2023 para cumplir con el 100% de la implementación de las Normas Contables para el sector público y de esta manera no ser sancionados como institución por el incumplimiento de este artículo. Al tener el puesto de trabajo se estaría cumpliendo con la NICSP 12, se contaría con un control adecuado de los inventarios, conocer el gasto real de materiales y requerimientos para presupuestar de una manera real y ahorro de recursos económicos en inventario sin rotación. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

La justificación para la plaza de Topógrafo se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez debido a que en la intervención de caminos se requiere la ejecución de actividades profesionales topográficas esto debido al levantamiento de información para la incorporación de nuevos caminos para el inventarios de caminos del Cantón, así como la realización del dibujo de la red vial cantonal en el mapa digital , y revisión técnica de las declaraciones de caminos públicos entre otros para una adecuada gestión vial dentro del Cantón. -----

Con fundamento en lo anterior, el área de Gestión del Talento Humano realiza el estudio para la creación de los nuevos puestos de trabajo, que estarán al servicio directo del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----

3. PERFIL DE LAS PLAZAS-----

Se procedió a realizar los perfiles de los puestos respectivos, tomando en cuenta las necesidades del área solicitante, se adjuntan los perfiles elaborados. -----

Técnico Municipal 3 (TM3) el perfil Encargado (a) Bodega salario ¢916.500
Profesional Municipal (PM1) el perfil Topógrafo salario ¢965.250

4. CONCLUSIONES-----

Dada la naturaleza de las funciones, y la valoración de los puestos de trabajo, se determina la clasificación del puesto como; Encargado (a) de bodega (TM3) y Topógrafo (PM1), por sueldos fijos, para 2 plazas que estará a cargo del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, se está tomando como base la valoración de las Municipalidades pequeñas en relación a la metodología para la fijación de los salarios globales al régimen municipal, esto con la salvedad que se estará modificando con la columna salarial aprobada por la Municipalidad antes del 10 de setiembre 2023. -----

5. RECOMENDACIONES -----

1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal, para su respectiva revisión y aprobación. -----
2. Solicitar al área presupuestaria el estudio de viabilidad Financiera y el análisis de financiamiento en relación a recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria n°8114 de acuerdo al destino específico de las fuentes de financiamiento, para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. -----
3. Que la Alcaldía Municipal presente ante el Concejo Municipal este estudio para que sea aprobado por dicho órgano colegiado los recursos incluidos en el presupuesto ordinario 2024, en conjunto con el análisis de viabilidad financiera y de destino de los recursos elaborado por el área Financiera de la institución. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ENCARGADO(A) DE BODEGA-----

NATURALEZA DEL TRABAJO -----

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Recibir, verificar, clasificar, organizar y controlar el almacenaje y despacho de las mercancías que ingresan o salen de las bodegas municipales. -----
- Organizar y ejecutar la codificación y ubicación de artículos en los respectivos sitios definidos previamente, procurando un adecuado y racional empleo del espacio físico. -----
- Llevar el control de las labores asignadas a la bodega en la que presta sus servicios, con el objeto de que éstas se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requerido. -----
- Ejecutar inventarios periódicos en la bodega y comprueba que las existencias coincidan con los registros, mantiene controles sobre las existencias e informa sobre las mismas a su superior. -----
- Verificar el estado de la mercadería en bodega y hace el reporte correspondiente, cuando encuentra artículos dañados, vencidos, faltantes o cualquier otra irregularidad. -----
- Coordinar con la proveeduría institucional fechas, condiciones, horarios y requisitos para el ingreso de mercancías y activos. -----
- Mantener un registro y archivo de documentos que respalden los ingresos y salidas de los bienes de bodegas. -----
- Ingresar y egresar mercancías de acuerdo con las reservas y órdenes de pedido. -----
- Etiquetar e identificar la mercadería que ingresa a la bodega. -----
- Almacenar, revisar y re-empacar los bienes que ingresan en la bodega. -----
- Realizar la apertura de códigos para el registro de mercancías en el sistema informático en uso. -----
- Brindar información sobre los bienes ingresados en bodega, en cuanto a estado y funcionamiento. -----
- Generar aportes para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo, de manera que se adapten a las necesidades de los clientes y/o usuarios. -----
- Revisar y cotejar la mercadería con el objeto de que se cumpla con lo indicado en los formularios de retiro e ingreso de bienes. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Mantener actualizados los registros de activos y la base de datos de inventarios (mobiliario y equipo). -----
- Ubicar la mercancía en los sitios designados en la bodega, los codifica y registra. -----
- Participar en la toma física de inventarios totales y selectivos, de las diferentes bodegas. -----
- Realizar conciliaciones de los inventarios de mercancías bajo su responsabilidad. -----
- Tramitar facturas de mercancías y activos de proveedores. -----
- Ordenar, clasificar y monitorear que la mercancía se encuentre ordenada de acuerdo con las normas establecidas en cuanto al manejo de bodegas e inventarios. -----
- Colaborar con los aspectos de orden, limpieza y seguridad del área física.
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función tales como: llenar boletas de control, preparar informes, hacer reportes de fallas de equipo u otras anomalías. -----
- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando porque se cumplan de acuerdo con lo establecido y se tomen las medidas de control interno para minimizar los riesgos que atenten contra los objetivos institucionales o la integridad física de las personas. -----
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque. -----
- Asesorar, atender, resolver y dar seguimiento a consultas efectuadas por compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia. Así como coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas de la auditoría interna y externa, en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, internos y externos, en apego a las normas técnicas, administrativas y legales que se aplican a la Municipalidad. -----
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo. -----
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Realizar otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.

COMPLEJIDAD DEL CARGO -----

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos técnicos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnico utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

de profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante supervisión directa, reportes o informes y cumplimiento de objetivos. -----

SUPERVISIÓN EJERCIDA -----

No ejerce supervisión. -----

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS -----

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza. -----

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO -----

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia. -----

CONDICIONES DE TRABAJO-----

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. -----

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones. -----

CONSECUENCIA DEL ERROR -----

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles. -----

COMPETENCIAS TÉCNICAS-----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. -----
- Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. -----
- Sistemas informáticos municipales. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. -----
- Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano. -----
- Conocimiento de inventarios y su control, distribución, almacenamiento de mercancías. -----
- Conocimiento en plataforma de compras públicas. -----

FORMACIÓN -----

- Bachiller en Educación Media (Secundaria Completa). -----
- Diplomado Universitario, o segundo año universitario de una carrera afín al puesto. -----

EXPERIENCIA -----

Dos años de experiencia en labores afines al puesto. -----

REQUISITOS LEGALES -----

Licencia de conducir B-1 al día cuando el cargo requiera conducir vehículo automotor. -----

1.1. TÓPOGRAFO (A) -----

NATURALEZA DEL TRABAJO -----

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, de acuerdo con su perfil, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos digitales, que resulten de las operaciones diarias realizadas, que asegure la confiabilidad, integridad, inalterabilidad, y publicidad de la información que se genere. -----
- Participar en la mejora del mapa físico del Cantón, a partir de la realización de visitas de campo, observación de propiedades y sus condiciones de infraestructura física y topográfica del entorno. -----
- Participar en el análisis de la información recabada en inspecciones, así como de otras actividades orientadas a la elaboración de los instrumentos de uso atinentes al puesto a desempeñar. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Identificación y actualización catastral de las propiedades Municipalidad y áreas públicas. -----
- Supervisar el registro y actualización de la información proveniente de estudios censales y específicos de campo sobre propiedades, fincas y construcciones. -----
- Conciliar y ajustar la información digital con base en fotos aéreas, GPS y otros propios de la rama, para las actividades desarrolladas en el puesto.
- Asesorar y dar apoyo técnico y logístico a las diferentes instancias municipales, particulares y públicas que así lo soliciten. -----
- Realizar labores topográficas relacionadas con el levantamiento de campo que requiera el Municipio y los diferentes proyectos municipales. -----
- Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos. -----
- Realizar el dibujo de la red vial cantonal, en mapa digital y luego incluirlas en la base de datos. -----
- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general. -----
- Efectuar giras, inspecciones y coordinar las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden. -----
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares. -----
- Preparar informes sobre las actividades realizadas y presenta las recomendaciones pertinentes. -----
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. -----
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este. -----
- Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos. -----
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. -----
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Colaborar en la elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo del área donde pertenece. -----
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre parte. -----
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. -----

COMPLEJIDAD DEL CARGO-----

El trabajo requiere la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos propios de una especialidad a nivel Bachillerato universitario. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o para tomar decisiones diversas. -----

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional. -----

SUPERVISIÓN EJERCIDA -----

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso. -----

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS -----

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza. -----

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO -----

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia. -----

CONDICIONES DE TRABAJO -----

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina y campo que requieren mayor esfuerzo mental y físico,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan.

Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios Municipales.
- Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.
- Métodos de investigación y elaboración de informes
- Conocimiento en el manejo del sistema de compras públicas.

FORMACIÓN

Bachillerato Universitario en una carrera a fin con el puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia previa en labores afines a la carrera.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
Licencia B1al día, cuando el puesto lo exija.

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-1101-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio suscrito por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Talento Humano, justificación y perfil de plazas, por sueldos servicios especiales: Inspector de obras viales (técnico municipal B) y asistente de proyectos (profesional municipal 1), para el área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para su respectiva aprobación. -----

Justificación y perfil de las plazas:
Inspector(a) de Obra Viales
(Técnico Municipal 2B)
Asistente de proyectos
(Profesional Municipal 1)

Para el área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (Gestión Vial)
Por Servicios Especiales-----

Artículo 127 del Código Municipal-----

Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 118 al 127

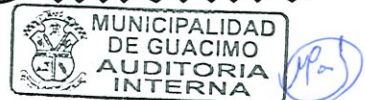
Por medio de cuestionario para el análisis de creación de puestos, se realiza el estudio para la creación de 2 plazas por servicios especiales a plazo determinado de 11 meses para el departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública Ley 8114 (Gestión Vial), Inspector(a) de Obras Viales Técnico Municipal 2B (TM2B) y Profesional Municipal 1. Lo anterior, con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal, que establece: *"Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales"*. Por lo tanto, se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la solicitud planteada. -----

1. FUENTES DE INFORMACIÓN -----

- Solicitud del área de Servicios de Infraestructura de Obra Pública mediante cuestionarios para el análisis de creación de puestos. -----
- Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal.-----
- Código Municipal (Ley 7794). -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES -----

Las siguientes plazas se crean bajo la modalidad de servicios especiales a plazo determinado, cargo de Inspector(a) de Obras Viales (TM2B) y Asistente de proyectos (PM1), con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal (para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada), para tales efectos se utiliza como referencia el perfil de puestos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el régimen municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 3) de Sesión Ordinaria No52-17 de fecha 20 de diciembre del 2017, por otra parte, el salario se ajusta conforme a los salarios Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal UNGL, específicamente a la valoración de las Municipalidades pequeñas , julio 2023 escenario 1, se hace la salvedad que se está tomado como base ese salario debido a que no se tiene la herramienta final de la columna de salarios globales, hasta el 10 de setiembre del 2023. -----

La justificación para tal plaza se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, para la cual solicita el puesto de trabajo temporal debido a que se deben realizar la actualización del inventario vial cantonal, para lo cual se deben realizar actividades en el campo para la recopilación de información y procesamiento de los datos (completar formularios oficiales para el inventario vial (TPD, índice de viabilidad técnico social, levantamiento de caminos físico y geo referenciado), de acuerdo a la NICSP 17 propiedad planta y equipo deben estar registrados y evaluados todos los activos de la red cantonal, además de fiscalización de obras viales productos del acompañamiento que se debe dar en los proyectos viales programados para el periodo 2024, por tal motivo se requiere de personal técnico que pueda realizar dichas labores. En relación al asistente de proyectos estaría para dar apoyo en el seguimiento de los proyectos que se incluyen el ordinario 2024 (plan operativo, plan quinquenal, convenios interinstitucionales, recopilación de información para el inventario de caminos del Cantón, esto debido a las cargas de trabajo que tienen en este momento el área y su capacidad instalada para dar seguimiento a todos los proyectos. Dicha contratación sería por un plazo de 11 meses. -----

Con fundamento en lo anterior, el área de Gestión del Talento Humano realiza el estudio para la creación del nuevo puesto de trabajo, que estará al servicio directo del Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública y del Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez. Alcalde Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

3. PERFILES DE PUESTOS -----

Se procedió a realizar los perfiles de los puestos respectivos, tomando en cuenta las necesidades del área solicitante, se adjuntan los perfiles elaborados. -----

Técnico Municipal (TM2B) Inspector Vial salario ¢867.750,00
Profesional Municipal (PM1) Asistente de proyectos salario ¢756.045,25

▪ **Perfil de Inspector (a) Vial** -----

Actividades por realizar: -----

- Ejecutar labores técnicas en procesos sustantivos municipales directamente relacionadas con la prestación de servicios municipales, como: conservación vial. -----
- Realizar labores de inspección de caminos, con el objetivo de actualizar el inventario vial cantonal con la realización del llenado de los formularios oficiales con información tal como; TPD, índice de viabilidad técnico social, levantamiento del camino físico y geo referenciado entre otras actividades requeridas para la actualización. -----
- Realizar labores de registro de los activos para cumplir con la NICSP 17 propiedad planta y equipo. -----
- Fiscalizar obras viales de los proyectos viales incluidos para el presupuesto ordinario 2024. -----

Formación académica -----

- Técnico medio en una disciplina afín al puesto o un primer año universitario de una disciplina afín y bachiller de secundaria. -----

Disciplinas académicas atinentes -----

- Ingeniería Civil, construcción, gestión vial, técnicos especializados en materia de inspección vial. -----

Experiencia -----

- Dos años de experiencia en labores afines al cargo-----

Requisitos Legales-----

- Licencia de conducir B1, o en su defecto licencia de moto cuando corresponda. -----

Capacitación (conocimientos) -----

- Conocimientos en materia de inspección vial, sistemas de geo referenciación



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Manejo de aplicaciones ofimáticas. -----
- Redacción de informes técnicos-----

▪ **Perfil de Asistente de proyectos** -----

Actividades por realizar: -----

Asistente de servicios de infraestructura para gestionar temas de proyectos interinstitucionales, dar seguimientos en actividades determinadas, Por ejemplo, la atención primordial a actividades como: -----

- Realizar las acciones de coordinación intra e interinstitucionales necesarias y suficientes para que los convenios entre la Municipalidad de Guacimo y entidades gubernamentales y comunales. -----
- Emitir informes de seguimiento donde se estipule el avance y las medidas desarrolladas ligadas a objetivos que evidencien la ejecución o estrategias a realizar para llevar a cabo de los convenios. -----
- Promover la suscripción de convenios de cooperación técnica o financiera con organizaciones o instituciones públicas. -----
- Establecer un instrumento de control en relación con el Proyecto Ruta Turística convenio con INDER y entregar informes mensuales. -----
- Coadyuvar en la elaboración de carteles de licitación del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----
- Realizar las gestiones administrativas con Ministerio de Hacienda para que haya una mayor celeridad en la gestion de los desembolsos correspondientes a las transferencias corrientes provenientes de la Ley de simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 y la Ley redistribución del impuesto bananero N° 7313. -----
- Apoyo administrativo en cuanto a la coordinación, el seguimiento y apoyo en el trámite y operación de las concesiones municipales dar el visto bueno a los informes. -----
- Coadyuvar y dar seguimiento a la correspondencia, generada por geólogos, SETENA y Geología y Minas, ingenieros municipales y operaciones por medio de convenios específicos. -----
- Realizar las gestiones administrativas con el Ministerio de Obras Públicas y transportes, en la coordinación interinstitucional, si fuera necesario elaboración de informes y apoyo para los inventarios de caminos. -----
- Realizar cuando corresponda las gestiones pertinentes para las transferencias de recursos por parte de las instituciones involucradas en los convenios. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Garantizar el seguimiento para el cumplimiento de las especificaciones técnicas Establecidas de los proyectos priorizados en el Plan Vial quinquenal.
- Apoyar en la elaboración propuestas y proyecciones de convenios con instituciones gubernamentales, privadas y comunales. -----
- Dar soporte en la actualización del inventario de caminos del Cantón de Guácimo. -----

Formación académica -----

- Bachillerato Universitario en una carrera afín con el puesto. -----

Disciplinas académicas atinentes -----

- Ingeniería Civil, construcción, gestión vial, administración de empresas, contabilidad, finanzas. -----

Experiencia -----

- Un año de experiencia en labores similares afines al puesto. -----

Requisitos Legales -----

- Incorporación al Colegio profesional respectivo (vigente). -----

Capacitación (conocimientos) -----

- Conocimientos en materia de inspección vial -----
- Manejo de aplicaciones ofimáticas. -----
- Redacción de informes técnicos. -----

4. CONCLUSIONES -----

Dada la naturaleza de las funciones, y la valoración de los puestos de trabajo, se determina la clasificación del puesto como; Inspector Vial (TM2B) y Asistente de proyectos (PM1), por servicios especiales, para 2 plazas que estará a cargo del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, se está tomando como base la valoración de las Municipalidades pequeñas en relación a la metodología para la fijación de los salarios globales al régimen municipal, esto con la salvedad que se estará modificando con la columna salarial aprobada por la Municipalidad antes del 10 de setiembre 2023. Además, al tratarse de un puesto a plazo determinado, la solicitud se realiza por 11 meses. -----

5. RECOMENDACIONES -----

1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal, para su respectiva revisión y aprobación. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- 2. Solicitar al área presupuestaria el estudio de viabilidad Financiera y el análisis de financiamiento en relación a recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria n°8114 de acuerdo al destino específico de las fuentes de financiamiento, para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. -----
- 3. Que la Alcaldía Municipal presente ante el Concejo Municipal este estudio para que sea aprobado por dicho órgano colegiado los recursos incluidos en el presupuesto ordinario 2024, en conjunto con el análisis de viabilidad financiera y de destino de los recursos elaborado por el área Financiera de la institución. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-1105-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-73-2023 suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros donde remite informe de viabilidad financiera para creación de plazas. -----

En el proyecto de presupuesto ordinario para el periodo 2023, el departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) propone la creación de cuatro plazas, financiadas con recursos provenientes de transferencias de la ley 8114, detallada de la siguiente manera-----

- 1. Plaza para un topógrafo (PM1) -----
- 2. Plaza para un bodeguero (TM3) -----
- 3. Plaza para un inspector vial (TM2B) -----
- 4. Plaza para un asistente de proyectos (PM1) -----

Las plazas anteriormente descritas en el punto N° 1 y 2, se crean bajo la modalidad de sueldos fijos, puestos a crear; Encargado (a) de Bodega y Topógrafo con fundamento en el artículo 17 del Código Municipal, para tales efectos se utiliza como referencia el perfil de puestos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el régimen municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 3) de Sesión Ordinaria No 52-17 de fecha 20 de diciembre del 2017, por otra parte, el salario se ajusta conforme a los salarios en la metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal UNGL, específicamente a la valoración de las Municipalidades pequeñas a julio 2023. -----

Justificación de la plaza de bodeguero -----

La solicitud es planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y el área Financiera en relación a la creación de la plaza de Encargado (a) de Bodega, surge de la necesidad de identificar, cuantificar,



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

planificar, resguardar, controlar y supervisar diferentes tipos de adquisiciones, compras que realiza el área de Gestión Vial, para el resguardo y despacho de mercaderías que salen y entran de las bodegas, según lo dispuesto en la NICSP 12 de INVENTARIOS el cual en este momento está en proceso de implementación, esto debido que es fundamental contar como mínimo con 3 insumos indispensables: es a saber; una bodega o espacio físico adecuado, un sistema de control de inventario y un bodeguero para cumplir con las brechas que posee esta norma, actualmente, contamos con los dos primeros puntos (sistema integrado y con la posición de viabilidad de tener una bodega para fin de año), por lo anterior, es sumamente importante y de esto depende lograr la implementación del 100% de las NICSP, con la apertura de la plaza para el bodeguero lograríamos cumplir con el artículo 27 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas públicas en donde indica; ARTÍCULO 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma, por todo lo anterior, es indispensable la plaza del bodeguero para dar cumpliendo con la NICSP 12. -----

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢15.450.738,96. -----

Justificación de las plazas de topógrafo-----

La justificación para la plaza de Topógrafo se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, debido a que en la intervención de caminos se requiere la ejecución de actividades profesionales topográficas esto debido al levantamiento de información para la incorporación de nuevos caminos para el inventario de caminos del Cantón, así como la realización del dibujo de la red vial cantonal en el mapa digital , y revisión técnica de las declaraciones de caminos públicos entre otros para una adecuada gestión vial dentro del Cantón, todo lo anterior para dar cumplimiento con las NICSP 17 Propiedad, planta y Equipo, que como si indicó anteriormente, se está en proceso de implementación de las NICSP en esta institución. -----

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de esta plaza representa un monto de ¢16.272.586,78-----

Plazas de inspector vial y asistente de proyectos-----

Las siguientes plazas se crean bajo la modalidad de servicios especiales a plazo determinado, cargo de Inspector(a) de Obras Viales (TM2B) y Asistente de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

proyectos (PM1), con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal (para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada), para tales efectos se utiliza como referencia el perfil de puestos incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos Integral para el régimen municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 3) de Sesión Ordinaria No52-17 de fecha 20 de diciembre del 2017, por otra parte, el salario se ajusta conforme a los salarios Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal UNGL, específicamente a la valoración de las Municipalidades pequeñas a julio 2023. -----

Justificación de las plazas de inspector vial y asistente de proyectos-----

La solicitud es planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para la cual solicita el puesto de trabajo temporal debido a que se deben realizar la actualización del inventario vial cantonal, para lo cual se deben realizar actividades en el campo para la recopilación de información y procesamiento de los datos (completar formularios oficiales para el inventario vial (TPD, índice de viabilidad técnico social, levantamiento de caminos físico y geo referenciado), de acuerdo a la NICSP 17 propiedad planta y equipo deben estar registrados y evaluados todos los activos de la red cantonal, además de fiscalización de obras viales productos del acompañamiento que se debe dar en los proyectos viales programados para el periodo 2024, por tal motivo se requiere de personal técnico que pueda realizar dichas labores. -----

En relación con el asistente de proyectos este daría apoyo en el seguimiento de los proyectos que se incluyen el ordinario 2024 (plan operativo, plan quinquenal, convenios interinstitucionales, recopilación de información para el inventario de caminos del Cantón, esto debido a las cargas de trabajo que tienen en este momento el área y su capacidad instalada para dar seguimiento a todos los proyectos. Dicha contratación sería por un plazo de 11 meses. -----

La variación en la partida de remuneraciones con la creación de la plaza del inspector vial representa un monto de ¢14.628.891,14 y para la plaza del asistente de proyectos representa un monto de ¢12.745.725,91-----

Viabilidad financiera-----

Las dos plazas por sueldo fijos y dos plazas por servicios especiales son financiadas con recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114, a continuación, se muestra un cuadro en el cual se observa el comportamiento de los ingresos por transferencias recibidas y presupuestadas en un espacio de tiempo de cuatro años y los meses transcurridos de este periodo: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Ingresos por Transferencias de la Ley 8114					
Ingresos Ley 8114	2023	2022	2021	2020	2019
Ingresos presupuestados	1.639.371.590,00	1.508.300.809,00	1.470.368.545,50	1.584.208.739,27	1.643.744.062,03
Transferencias recibidas	683.071.495,85	1.508.300.809,00	1.470.368.545,00	1.260.771.731,01	1.643.744.062,03
Diferencias	956.300.094,15	0,00	0,50	323.437.008,26	0,00

Cómo puede observarse en el cuadro anterior, los montos transferidos según la Ley 8114, mantienen una tendencia leve al alza, las transferencias han sido giradas por su totalidad, a excepción del periodo 2020, en el cual, producto de la pandemia del Covid-19, el gobierno realizó un recorte para hacer frente a la crisis de salud pública provocada por ese virus. -----

Detalle del costo de la creación de plazas-----

Proyección plazas	Inspector Vial (TM2B)	Asistente de proyectos (PM1)	Encargado (a) de Bodega (Tm3)	Topógrafo (PM1)	Total General
Salario global (proyección)	867.750,00	756.045,25	916.500,00	965.250,00	3.505.545,25
Salario escolar 8.19%	71.068,73	61.920,11	75.061,35	79.053,98	287.104,16
Aguinaldo	78.234,89	68.163,78	82.630,11	87.025,33	316.054,12
CCSS 19.67%	184.665,64	160.893,79	195.040,12	205.414,59	746.014,14
Poliza riesgo laboral 2%	17.355,00	15.120,91	18.330,00	19.305,00	70.110,91
Remuneraciones por mes	1.219.074,26	1.062.143,83	1.287.561,58	1.356.048,90	4.924.828,57
Remuneraciones anual	14.628.891,14	12.745.725,91	15.450.738,96	16.272.586,78	59.097.942,80

Impacto de la creación de plazas con respecto a los ingresos de la ley 8114

Remuneraciones SIOP	
Objeto gasto estimado	2024
Ingresos 8114 estimados	1.739.800.009,00
Remuneraciones presupuestadas	278.524.816,00
Creación de plazas	59.097.942,80
Impacto sobre los ingresos	3%

La creación de las plazas arriba indicadas, representan un 3% de los ingresos estimados para el periodo 2024. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de cumplir con la normativa referente a la implementación de las NICSP, esta Área de Servicios Financieros da una evaluación y criterio positivo sobre la viabilidad de los recursos para la creación de estas plazas, basados en las justificaciones emitidas por el área de Gestión del Talento Humano, documentos y análisis financieros citados en este informe.

Conocida la justificación y perfil de plazas elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano y el oficio SF-73-2023 suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros referente a viabilidad financiera para creación de plazas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la justificación y via, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° SEIS. Habiendo conocido justificación y perfil de plaza elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano y oficio SF-73-2023 suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros referente a viabilidad financiera para creación de plazas (periodo 2024), este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de sueldos fijos tiempo indefinido de conformidad al Artículo 17 del Código Municipal los siguientes puestos para el área Servicios de Infraestructura de Obra Pública (Gestión Vial): -----

- Encargado (a) de Bodega (Técnico Municipal 3) -----
- Topógrafo (a) (Profesional Municipal 1) -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo, se acuerda: -----

ACUERDO N° SIETE. Habiendo conocido justificación de plaza elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano y oficio SF-73-2023 suscrito por Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros referente a viabilidad financiera para creación de plazas, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales para el periodo 2024 de conformidad al Artículo 127 del Código Municipal, los siguientes puestos para el área Servicios de Infraestructura de Obra Pública (Gestión Vial): -----

- Inspector de obras viales (técnico municipal 2-B) -----
- Asistente de proyectos (profesional municipal 1) -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-1061-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 23-08-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-755-2023 suscrito por Roberto Luna Perez , Inspector, Servicios de Infraestructura y Obra Publica de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N°05 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el 04 de julio del año en curso. -----

En respuesta a oficio AMG871-2023, Girado por alcaldía, referente al caso recuperación del derecho de vía invadido en la comunidad de Asentamiento Tierra Grande sector Macadamia y frente a propiedad plano L-242852-1995, para que retire construcción en vía pública y se notifique también al señor Mario Hernández Porras, según acuerdo tomado en el concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N°46-2023 celebrada el 04 de julio de 2023 se le informo lo siguiente: -----

1. Que para el día 16 de agosto del presente año se notificó al señor Mario Hernández Porras, cedula identidad 7-0113-0630, poseedor actual del inmueble en conflicto, notificado mediante correo electrónico creacionesmi-hp@gmail.com tal y como lo solicito el concejo Municipal. -----
2. Por otro lado, les informo que el señor Mario Padilla hijo de fa señora Delsa Cubillo Rosales, que es una de los propietarios de la finca en cuestión, envió un comunicado a la Municipalidad días después de haber sido notificados aceptando la demolición de los obstáculos que se encuentran dentro del derecho de vía pública del inmueble L-242852-1995 ya que según cuenta el señor Padilla la finca se encuentra en un proceso de denuncia ya que ellos nunca la han vendido sino lo contrario fueron sacados a [a fuerza. -----
3. Aprovecho para informarle que desde el departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública SIOP, se le envió correo electrónico con fecha 31 de julio del 2023 al señor Jorge Jiménez Salas del INDER de Siquirres solicitando una reunión para dar seguimiento al tema de invasión de la vía pública a resolver, más aún no han contestado el correo. -----
4. El departamento del SIOP, ya está preparando el expediente para pasarlo a alcaldía para que a su vez sea sometido a revisión para lo que proceda. -----

Revisado y aprobado por Ing.; Johnny Jiménez Rodríguez. SIOP. -----

Conocido el oficio SIOP-755-2023 suscrito por Roberto Luna Pérez, Inspector, Servicios de Infraestructura y Obra Publica, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Jorge Arce Solano y Sr. Pedro Cordero Pérez oficio SIOP-755-2023 suscrito por Roberto Luna Pérez, Inspector, Servicios de Infraestructura y Obra Publica referente al caso recuperación del derecho de vía invadido en la comunidad de Asentamiento Tierra Grande sector Macadamia y frente a propiedad plano L-242852-1995, para que retire construcción en vía pública. -----

Asimismo, se traslada al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para su conocimiento. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRNHA-DPG-OP-0510-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por el Int. Ronald Leiva Castro – Jefe Distrital Delegación Policial de Guácimo, solicitan reunión para presentar al Director y Subdirector de la Región Doceava Caribe, al Concejo Municipal y solicitar un espacio en la Sesión Municipal, esto con el fin de presentar al Director Edward Monestel y al Subdirector Larson Alemán Poveda, ante la apertura de la región Doceava Caribe para abordar diferentes temas de interés común entre las instituciones. -----

Conocido el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRNHA-DPG-OP-0510-2023, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° NUEVE. Conocida la solicitud de espacio en la sesión municipal suscrito por Int. Ronald Leiva Castro – Jefe Distrital Delegación Policial de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el jueves 07 de setiembre de 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad con el fin de presentar al Director Edward Monestel y al Subdirector Larson Alemán Poveda, ante la apertura de la región Doceava Caribe para abordar diferentes temas de interés común entre las instituciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio DAI-133-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 24-08-2023, firmado la Sra. Marleni Myrie Perez – Auditora Municipal, remite Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Interna. -----

Para su conocimiento, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y normativa relacionada emitida por la Contraloría General de la Republica sobre la dotación de recursos que el jerarca deberá asignar a la Auditoria,



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

adjunto a este Órgano Colegiado, el Plan Anual Operativo para el año 2024, el cual detalla los principales objetivos y metas previstas para ejecutarse en el siguiente año, así como los recursos básicos según las condiciones imperantes del presupuesto municipal. -----

Como lo indica la normativa emitida por la Contraloría General de la Republica, “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas ante la CGR”, en el aparte 6, Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorias Internas del Sector Publico en lo que interesa dice: -----

6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoria Interna.

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber: -----

b) (...) “En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoria Interna debe justificarlo suficientemente”. (...) -----

Adjunto: Documento Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Interna. -----

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

CODIGO	PROGRAMA 1	META 1	META 2	META 3	META 4	META 5	META 6	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		200.000,00	1.000.000,00	195.000,00	200.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	11.595.000,00
1	SERVICIOS	200.000,00	1.000.000,00	30.000,00	200.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	11.430.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.03.01	Información	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	30.000,00	0,00	3.000.000,00	7.000.000,00	10.030.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
1.04.05	Servicios generales			30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.06.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	200.000,00		0,00	200.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	35.000,00	0,00		0,00	35.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	55.000,00	0,00		0,00	55.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	55.000,00				55.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (AUDITORIA INTERNA)

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Ejecutar y dar seguimiento a los procesos Gerenciales-Estratégicos para el correcto funcionamiento de la Auditoría Interna.	Operativo	1	Contar con los recursos en viáticos y transportes para cubrir los gastos en alimentación y transporte durante todo el año en caso de requerir diligencia administrativa por parte de la Auditoría Interna.	Salidas estimadas/Salidas realizadas	2	50%	2	50%	Auditoría Interna	Auditoría Interna	100.000,00	100.000,00
Desarrollo Institucional		Mejora	2	Disponer de la contratación de una publicación en la Gaceta para actualizar la normativa interna.	Publicaciones realizadas/Publicaciones estimadas		0%	1	100%	Auditoría Interna	Auditoría Interna		1.000.000,00
Desarrollo Institucional		Operativo	3	Realizar la compra de materiales, suministros para el funcionamiento de la oficina de auditoría interna	Compra estimada/Compra realizada	1	100%		0%	Auditoría Interna	Auditoría Interna	195.000,00	
Desarrollo Institucional		Operativo	4	Contar con recursos para el mantenimiento y reparación del aire acondicionado de la oficina de auditoría interna	Contratación estimada/Contratación realizada	1	100%		0%	Auditoría Interna	Auditoría Interna	200.000,00	
Desarrollo Institucional	Ejecutar y dar seguimiento a los procesos de Fiscalización para evaluar y mejorar la efectividad de la Gestión Municipal.	Operativo	5	Contar con asesoramiento y asistencia pertinente para que la Auditoría Interna cuente con Servicios Legales durante todo el año para las investigaciones, asesorías, advertencias, estudios que se requieran en los servicios de Auditoría respectivos, según el plan de trabajo.	Servicios legales contratados/Servicios legales estimados	1	100%		0%	Auditoría Interna	Auditoría Interna	3.000.000,00	
Desarrollo Institucional		Mejora	6	Aumentar la cobertura de servicios de alto riesgo mediante la contratación externa de servicios en ciencias económicas para que colabore con al menos 2 estudios.	Número de estudios contratados/número de estudios proyectados	1	50%	1	50%	Auditoría Interna	Auditoría Interna	3.500.000,00	3.500.000,00
SUBTOTALES							4,0		2,0			6.995.000,00	4.600.000,00
TOTAL POR PROGRAMA								67%	33%				
33% Metas de Objetivos de Mejora							25%		75%				
67% Metas de Objetivos Operativos							88%		13%				
6 Metas formuladas para el programa													

Conocido el oficio DAI-133-2023 suscrito por la Sra. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal referente a Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Interna, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a comisión de hacienda y presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis oficio DAI-133-2023 suscrito la Auditora Municipal – Sra. Marleni Myrie Pérez, referente a Plan Anual Operativo 2024 de la Auditoría Municipal. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio DE-E-179-08-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado la MCS. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, remite invitación a participar Tech Forum, dice: -----

Como parte de las estrategias de trabajo conjunto en pro del fortalecimiento de las municipalidades, la Unión Nacional De Gobiernos Locales en alianza con IBUX-ESPH (Empresa Servicios Públicos de Heredia), tenemos el gusto de invitarle a participar Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan profundizar en temas tales como: “Ciberseguridad y Automatización de procesos”. -----

El Tech Forum contará con la participación de Arlette Hart, una reconocida experta internacional en ciberseguridad, la cual se desempeñó como CISO (“Chief Information Security Officer”) del FBI, y Luis Barcenás, consultor experto en estrategias de automatización para diferentes industrias. -----

Dentro del evento se abordará la importancia de implementar medidas eficaces de seguridad cibernética en los gobiernos locales y aprender como la automatización más la Inteligencia Artificial Generativa, pueden agilizar procesos administrativos y la toma de decisiones en las municipalidades. El evento se realizará el próximo viernes 08 de Septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana. En la actualidad este tema ha tomado gran relevancia e importancia en todos los ámbitos laborales en nuestro país, siendo uno de los objetivos primordiales dotar de herramientas eficaces a las municipalidades a través de sus alcaldías, intendencias y personal técnico en tecnología de la información. -----

Por lo antes manifestado, para los organizadores de esta actividad es de sumo interés contar con la participación de la Alcaldía, un miembro del Concejo Municipal y el encargado (a) de Tecnología de la Información. -----

Invitan

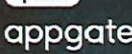



1er Tech Forum

Aprende como la **ciberseguridad** y la **automatización** crean conexiones hacia la **transformación digital**.

Fecha 08 Sept.23 Viernes	Hora Registro 8:00am-9:00am Hora Evento 9:00am-2:00pm	Lugar Hotel Crowne Plaza Salón Chirripó.
---------------------------------------	--	---

Sponsor





Registro aquí



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno y al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que valoren participar de invitación a Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan profundizar en temas tales como: “Ciberseguridad y Automatización de procesos”. El evento se realizará el próximo viernes 08 de Septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana. Confirmar asistencia al correo electrónico a gsanchez@unpl.or.cr con la señora Guiselle Sánchez Camacho – Coordinadora Interinstitucional, y realizar el registro mediante formulario en línea en el enlace: <https://forms.office.com/r/y778BCFT38>

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio DE-E-0183-08-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-08-2023, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales, remite lo siguiente:-----

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento y en respeto a su autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad. Es por lo anterior, que el concejo de la municipalidad de (xxxxxx), en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente: -----

Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario (indicar el escenario) del modelo de las municipalidades consideradas como xxxxx (pequeño, mediano, grande) que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y excluyente de la municipalidad de (xxxxxx) de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada de empleo publico la misma se publique. -----

Conocido el oficio DE-E-0183-08-2023 suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales referente a un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad., al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al alcalde para solicitarlo , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.
de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado
firmente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal oficio DE-E-0183-08-2023 suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales referente a un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad, para que lo transfiera al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. y Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano, con el propósito de analizar y brindar un criterio legal y técnico referente a la aprobación y fijación de los salarios globales. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-08-2023, firmado por la Sra. María Ernestina Carrillo Martínez – Vecina de Río Jiménez, remite lo siguiente: -----

Les presento una problemática que tenemos acá en Río Jiménez, en la entrada calle Escocia 180 metros este y 50 sur detrás del EBAIS, nos encontramos afectados. Hace 41 años compramos la propiedad donde vivimos y desde que la compramos tiene un zanja que pasa en medio de la propiedad, hace un tiempo atrás el zanja se llenaba, pero no nos perjudicaba tanto como nos está afectado ahora y el motivo del porque nos afecta es debido a que un vecino está haciendo relleno y está alcantarillando en su propiedad y al hacer eso está reduciendo el zanja y el agua no corre como antes y por eso ahora se nos mete el agua en la casa. Es por eso por lo que solicitamos ayuda de ustedes ya que cuando llueve los perjudicados somos muchos. -----

Conocido el oficio de la problemática que presenta la Sra. Ernestina Carrillo Martínez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Ernestina Carrillo Martínez referente a problemático en la entrada de calle Escocia 180 metros este y 50 sur detrás del EBAIS en donde se ven afectados por un zanja que pasa en medio de la propiedad y se mete el agua a la casa, a fin de que lo transfiera al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador Servicio de Infraestructura de Obra Pública Municipalidad de Guácimo para que realice una inspección al lugar y envíe a este Órgano Colegiado solución del caso presentado por la Sra. Carrillo Martínez. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-08-2023, firmado por el Sr. Bernaby Taylor Monge – Profesor Instructor de Gimnasio en Guácimo, remite lo siguiente: -----

Por medio la presente nos dirigimos a ustedes con mucho respeto yo Bernaby Taylo y compañeros profesores de otras disciplinas en deporte, quisiéramos solicitar el permiso para el uso del parque de Guácimo para el día 3 de septiembre, ya que somos varios compañeros que queremos realizar actividades de recreación sin fines de lucro para fomentar el deportes en nuestro cantón, nosotros invitamos algunos emprendedores para que vengan a realizar ventas de comida así apoyando al emprendedurismo de la zona, con esta actividad la idea es incentivar a los jóvenes a practicar deporte. -----

Conocida la solicitud del uso del parque para el 03 de setiembre de 2023al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobarles el uso del parque, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Bernaby Taylor Monge – Profesor Instructor de Gimnasio en Guácimo, utilicen el parque de Guácimo el día 03 de setiembre 2023 para realizar actividades de recreación sin fines de lucro para fomentar el deportes en el cantón de Guácimo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 28-08-2023, firmado por los agricultores de Escocia, remite lo siguiente: -----

La siguiente es para solicitarles de parte de los agricultores y adultos mayores de Escocia su apoyo y colaboración para donarnos 10 vagonetas de material para una servidumbre, esto debido a que el paso no está en buenas condiciones para poder ingresar a los lotes, además que para los adultos mayores es peligros caminar en ella, también se considera bastante peligros cuando entra el temporal de lluvia.

En caso de ser aprobado la colaboración, nosotros los agricultores buscaremos la maquinaria para poder trasladar el material. -----

Conocido el oficio suscrito por parte de los agricultores y adultos mayores de Escocia en la cual solicitan colaboración para donar 10 vagonetas para una servidumbre, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone donarles el material y que sean ellos quienes se encarguen de trasladarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as)



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, donar 10 vagonetas de material para una servidumbre, a los Agricultores y Adultos Mayores de Escocia, esto debido a que el paso no está en buenas condiciones para poder ingresar a los lotes, además que para los adultos mayores es peligros caminar en ella, también se considera bastante peligros cuando entra el temporal de lluvia. -----

Asimismo, indicarles a los Agricultores y Adultos Mayores de Escocia que se deben encargar del traslado del material. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Sra. Cristina Elizondo Jiménez – Vecina de Pueblo Nuevo, solicita ayuda dado que está solicitando un bono de vivienda y el ICE tiene un ancla en el lote por eso no se puede llevar cabo el bono. Se adjunta foto.-----



Conocida la solicitud de ayuda el Sr. Presidente Municipal – Sr. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle al ice que brinde la colaboración para que pueda continuar con el proceso de que sea beneficiada del bono, y que le colaboren en todo sentido de la palabra. **Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Sr. Mauricio Mata Saborío - Encargado de Áreas de Desarrollo Guápiles ICE, interponer sus buenos oficios a fin de que realice inspección y pueda brindar su colaboración a la Sra. Cristina Elizondo Jiménez – Vecina de Pueblo Nuevo, Guácimo, por motivo que esta solicitando un bono de vivienda pero por motivo que se encuentra un ancla del ICE en su propiedad no se puede llevar a cabo el bono, se solicita poder brindar la mayor colaboración posible a la Sra. Elizondo Jiménez. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

(Se adjunta foto de ancla en la propiedad de la Sra. Cristina Elizondo Jiménez – Vecina de Pueblo Nuevo, Guácimo.) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Docente tutora y la MSc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo, remite lo siguiente: -----

Quiero comentarles que la institución se realizó la elección estudiantiles donde gano el partido P.U.R.I (Partido Unidos Responsables e Independientes) el cual se comprometió a realizar proyectos que benefician a la mejora de la institución, por lo tanto, me tomo la libertad de solicitar de la manera más atenta un donativo monetario o algún material de la lista de gobierno con el fin de poder llevar a cabo algunos de los proyectos a realizar en la institución. La lista de proyectos a realizar de este gobierno son las siguientes: -----

- Bolas de futbol para cada grado y de esta manera promover el deporte
- Arreglar el fútbolín el cual necesita pinturas, los accesorios (muñecos dañados) el cual permitirá crear un espacio para distracción de los niños en el recreo. -----
- Comprar un fútbolín -----
- Juegos de mesa para cada grupo -----
- Rincones de lectura, en la que necesitamos madera para poder confeccionar dos estantes o libreros para ser colocados en el pasillos de las aulas, además de libros y de esta manera promover el interés por la lectura a los estudiantes

Conocida la solicitud de ayuda el Sr. Presidente Municipal – Sr. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que importante apoyar a estos jóvenes que están iniciándose en la política en un gobierno estudiantil, buscar la forma de apoyarlos, lo vamos a trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González para que en la medida de lo posible les pueda colaborar en lo que se pueda. **Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por Docente tutora y la MSc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo, con el fin de interponer sus buenos oficios para que en la medida posible colabore con la donación de material con el fin de poder llevar a cabo algunos de los proyectos a realizar en la institución. La lista de proyectos a realizar de este gobierno estudiantil son las siguientes: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

- Bolas de fútbol para cada grado y de esta manera promover el deporte
- Arreglar el fútbolín el cual necesita pinturas, los accesorios (muñecos dañados) el cual permitirá crear un espacio para distracción de los niños en el recreo. -----
- Comprar un fútbolín -----
- Juegos de mesa para cada grupo-----
- Rincones de lectura, en la que necesitamos madera para poder confeccionar dos estantes o libreros para ser colocados en el pasillos de las aulas, además de libros y de esta manera promover el interés por la lectura a los estudiantes.

(Transcribese copia a Docente tutora, MSc. Shirley Rodríguez Alfaro – Directora de la Escuela Excelencia Pueblo Nuevo y Gobierno Estudiantil).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, enviado por el Miembro del Comité Urbanización Los Cicales, El limbo, Duacarí, remite lo siguiente: -----

Nos dirigimos a ustedes en representación del nuevo Comité de la Urbanización Los Cicales, El Limbo, Duacarí -----

Por este medio le solicitamos que nos permitan Juramentarnos para la creación del Comité de la Comunidad, esto con el fin de poder trabajar en pro de la urbanización; el nuevo comité esta conformado de la siguiente manera: -----

Nombre	Cedula	Puesto
Sheyla Monge Espinoza	155819658510	Presidenta
Argerie Rodríguez Porras	5-0334-0584	Vicepresidenta
Hellen Sánchez Loria	3-0335-0425	Secretaria
Leonel Suarez Rivera	15587030700	Fiscal
Magaly Flores Solano	7-0089-0076	Tesorera
Ericka Arguedas López	7-0242-0240	Vocal 1
Cristian Pérez Pérez	2-0712-0264	Vocal 2

Conocido el nombramiento del Comité de la Urbanización Los Cicales, El Limbo, Duacarí, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone invitarlos a la próxima sesión para la juramentación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité de la Urbanización Los Cocales, El Limbo, Duacaré, integrado de la siguiente manera: -----

Nombre	Cedula	Puesto
Sheyla Monge Espinoza	155819658510	Presidenta
Argerie Rodríguez Porras	5-0334-0584	Vicepresidenta
Hellen Sánchez Loria	3-0335-0425	Secretaria
Leonel Suarez Rivera	15587030700	Fiscal
Magaly Flores Solano	7-0089-0076	Tesorera
Ericka Arguedas López	7-0242-0240	Vocal 1
Cristian Pérez Pérez	2-0712-0264	Vocal 2

Asimismo, se le invita a participar de la sesión ordinaria del día 05 de setiembre 2023, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para proceder a la juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por la Sra. Yinery Mora Rodríguez – Presidenta Comité y el Sr. Martin Sáenz Gamboa – Secretario Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita, remite lo siguiente: -----

En nombre del Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita, Externamos a usted, como responsable de velar por la protección de nuestro ambiente; una pronta solución al tratamiento de la recolección de basura en ambas comunidades.-----

Son ya muchos años en que estas comunidades no hemos recibido ningún tipo de servicios de esta índole. Es lamentable ver la cantidad de basura que se deposita en la entrada de El tres, específicamente en el lugar donde se encuentra el rotulo que nos identifica y más aún si el camión recolector no pasa de inmediato, ver las bolsas rotas por los animales y el esparcimiento del contenido. -----

Es una de nuestra necesidades que nos preocupan, pero al igual que usted debemos ocuparnos, por eso solicitamos una respuesta no solamente por escrito sino teniendo el derecho del servicio del carro recolector de basura; es justo y necesario, estamos pidiendo calidad con un ambiente sano. -----

Conocido el oficio suscrito por el Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a Don Gerardo para que lo remita al departamento que corresponda y pueda resolverle la necesidad a las comunidades, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Yinery Mora Rodríguez – Presidenta Comité y el Sr. Martin Sáenz Gamboa – Secretario Comité de Caminos Calle El Tres y La Manudita a fin de que lo transfiera al Departamento que corresponda, la petitoria de solución al tratamiento de la recolección de basura en ambas comunidades, dado que se esta acumulando y la gran cantidad de basura que se deposita en la entrada de El Tres, y que en camión recolector no pasa de inmediato y los animales se rompen las bolsas lo cual provocan el esparcimiento del contenido. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por la Sra. Yanany Fonseca Baltodano – Directora de la Escuela San Gerardo Colorado y el Sr. Alejandro Jiménez Guerrero – Presidente de la Junta de Educación, remite lo siguiente: -----

Asunto: Solicitud de donación. Por medio de la presente, la Junta de Educación y Directora del Centro Educativo de modalidad unidocente; le solicitamos muy respetuosamente su colaboración, para que ver si nos pueden donar una o dos pizarras, el objetivo es poner una aula de preescolar y la otra en el pasillo para información relevantes a las actividades que se nos presenta mes a mes y que sean beneficios de nuestro estudiantes y comunidad. También si se puede con materiales para infraestructura se les agradecería es para la Escuela Publica San Gerardo Colorado, ya que esta institución el presupuesto es limitado y familias de bajo recursos económicos, código presupuestario 3592, ubicada en Guácimo, Rio Jiménez, San Gerardo. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para oficio suscrito por Sra. Yanany Fonseca Baltodano – Directora de la Escuela San Gerardo Colorado y el Sr. Alejandro Jiménez Guerrero – Presidente de la Junta de Educación, para analizar su solicitud de donación de una o dos pizarras, el objetivo es poner una aula de preescolar y la otra en el pasillo para información relevantes a las actividades que se nos presenta mes a mes y que sean beneficios de nuestro estudiantes y comunidad. También solicita donación de materiales para infraestructura para la Escuela, ya que la institución cuenta con presupuesto limitado y familias de bajos recursos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTICULO N° 26. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por el MBA. Eli Cerdas Aguilar – Miembro de la Junta de Educación Escuela Dr. Luis Shapiro, remite lo siguiente: -----

Por este medio quisiera saber lo relacionado al oficio DREG-SECO7EDLS-0019 de fecha 17 de agosto de 2023 con relación a la donación de banderas o algún signo externo para el centro educativo Dr. Luis Shapiro que se solicitó al Concejo Municipal. -----

Es importante conocer si dicha petición fue analizada en el seno del concejo y que nos informen si es procedente o no la ayuda solicitada, tomando en consideración que la próxima semana inicia el mes de la patria en los centros educativos de todo el país. -----

Conocido el oficio el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se había enviado una respuesta, se envió a comisión de hacienda pero que nos manejamos por un presupuesto anual en el cual ahorita en el presupuesto que contamos en el 2023 no contamos con este rubro para poder hacer estas colaboraciones y que se mandó a la Comisión de Hacienda para ver si se puede contemplar para el próximo año, pero hasta el momento sigue en análisis y no le hemos podido resolver, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a MBA. Eli Cerdas Aguilar – Miembro de la Junta de Educación Escuela Dr. Luis Shapiro que esta Municipalidad se maneja con un presupuesto de manera anual por lo que de momento no se cuenta con el rubro para poder realizar la donación de banderas de tela, banderas de papel o algún material para la decoración de dicho centro educativo, por tal razón la solicitud de donación se envió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto mediante acuerdo N° Seis Acta de la Sesión Ordinaria N° 56-2023, celebrada el 22 de Agosto de 2023, en donde se encuentra en análisis para poder contemplar lo solicitado para el presupuesto del próximo año 2024. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 27. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por la Sra. María Teresa Fallas Ríos – Los Tucanes, remite lo siguiente: -----

Pedir a la Municipalidad y al Concejo Municipal de Guácimo de enviar al inspector Municipal de Vías, para que notifique a los vecinos, para que hagan limpieza de rondas, tanto Colinas, Isleta, San Isidro de Tierra Grande y Rudín.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Por otra parte, enviar al Ingeniero para que haga un Levantamiento de la situación crítica del camino que necesita lastre, niveladora y confección de cabezales, códigos 012 ,028, y calle Rudín. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. María Teresa Fallas Ríos – Los Tucanes, a fin de que lo transfiera al Departamento que corresponda, la petitoria de notificar a los vecinos de Las Colinas, Isleta, Tierra Grande y Ruin y de realizar un también levantamiento de la situación crítica del camino que necesita lastre, niveladora y confección de cabezales, códigos 012 ,028, y calle Rudín, con el fin de realizar las inspecciones necesarias. -----

Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmada el Diputado Yonder Salas Duran – Fracción Partido Nueva Republica - Presidente de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa en la cual envía al Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretaria Coordinación RED de COMAD HUETAR CARIBE, la siguiente invitación: -----

Para su atención y fines consiguientes me permito enviar invitación gestionada desde el Despacho del señor Diputado Yonder Salas Duran, **Presidente de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa**, a las COMAD integrantes de la RED COMAD HUETAR CARIBE, referente a la participación en la **Creación de la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega**, evento que se realizara en la **Municipalidad de Hojancha el día 08 de setiembre del 2023, a partir de las 08:30 horas**, por lo que los participantes requieren desplazarse desde el día anterior. -----

Conocido el oficio invitación a la Municipalidad de Hojancha, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar transporte y salir un día antes porque es larguillo y regresar el día siguiente y convocar a la comisión para ese día, y se debe de confirmar asistencia de los que van a participar, entonces los que estén de acuerdo que se le seda el transporte y pago de viáticos, por lo tanto: Los Señores y Señoras -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que la Comisión COMAD, participen de invitación a la Creación de la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega, evento que se realizará en la Municipalidad de Hojancha el viernes 08 de setiembre del 2023, a partir de las 08:30 horas, siendo la salida del viaje el día jueves 07 de setiembre del 2023 y regresando el sábado 09 de setiembre de 2023. -----

Asimismo, se autoriza el pago de viáticos alimentación y hospedaje.

(Se adjunta invitación girada por el Diputado Yonder Salas Duran – Fracción Partido Nueva República - Presidente de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la COMAD para asistir a la Creación de la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega, evento que se realizará en la Municipalidad de Hojancha el viernes 08 de setiembre del 2023, a partir de las 08:30 horas, siendo la salida del viaje el día jueves 07 de setiembre del 2023 y regresando el sábado 09 de setiembre de 2023. Debiendo confirmar asistencia. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-08-2023, enviado por el Ing. Rodolfo Ramírez Chacón - Parismina de Guácimo, solicita trasladar correo como una misiva formal al Concejo Municipal, dice: -----

Me enteré de que se está proponiendo cambiar los colores de la bandera del cantón de Guácimo. Yo soy Guacimeño y expreso mi inquietud. -----

He visto propuestas de algunas banderas con el árbol de Guácimo y las 5 estrellas de los distritos. Me parece en contexto general con sentido, sin embargo, en esa propuestas veo dentro de sus colores como se combinan entre ellos el verde y el blanco. Sin duda alguna que es un color que lo utiliza un partido político y sobre ninguna circunstancia me gustaría que el color de la bandera de nuestro cantón tenga un tinte político. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

Le propongo al Concejo Municipal tomar un acuerdo y que se abra un concurso público posterior a las elecciones municipales para alcaldes y que este concurso sea liderado por la respectiva regional del MEP (ministerio de Educación Pública). Lo anterior en virtud de promover los valores cívicos de nuestro país en los estudiantes, tema de no está con los mejores dotes en la juventud actual. -----
Además, no veo mal que se le agreguen esos detalles del árbol y las estrellas a la bandera ya existente. Esto porque la hemos tenido ahí desde el 2021 en Wikipedia y ya muchos la hemos utilizado en algunos trabajos y referencias de nuestro cantón. Sin más que agregar me despido. -----
Saludos y bendiciones-----



Conocido la copia de correo electrónico en referencia a la bandera del cantón de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Cultura, copia de correo electrónico enviado por el Ing. Rodolfo Ramírez Chacón - Parismina de Guácimo, para su análisis la solicitud de tomar un acuerdo y que se abra un concurso público posterior a las elecciones municipales para alcaldes y que este concurso sea liderado por la respectiva Regional del Ministerio de Educación Pública. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a oficio AL-CPEDIS-0485-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por el Sr. Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Area a.i. Comisión Legislativa VIII, indica que la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.718: **“LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”**.

Conocido el oficio AL-CPEDIS-0485-2023, suscrito por el Sr. Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Area a.i. Comisión Legislativa VIII, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.
voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Conocido el oficio AL-CPEDIS-0485-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa VIII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.718: “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-0334-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa V, indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 23669 “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”**. -----

Conocido el oficio AL-CPOECO-0334-2023, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa V, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Conocido el oficio AL-CPOECO-0334-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23669 “REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 32. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0507-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO". -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0507-2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0507-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 33. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-1781, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa IV, indica que la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarl criterio sobre el proyecto de ley expediente N.º 23.648 “REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTADORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES”. -----

Conocido el oficio AL-CPEAMB-1781, suscrito por la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa IV, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Conocido el oficio AL-CPEAMB-1781, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de ley expediente N.º 23.648 “REFORMA AL INCISO G) DEL



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES". -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 34. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-1092-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Licda. Ana Juliana Araya Alfaro – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa II, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar criterio del Expediente N.º 23.715, “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD”. -----

Conocido el oficio AL-CPEAMB-1092-2023, suscrito por la Licda. Ana Juliana Araya Alfaro – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa II, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA. Conocido el oficio AL-CPEAMB-1092-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Juliana Araya Alfaro – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo Expediente N.º 23.715, “REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 35. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0521-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-08-2023, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

proyecto de Ley Expediente N.º 23.670 **“REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA”**. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0521-2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0521-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.670 **“REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA”**. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0617-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.709 **“ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO”**, el cual se adjunta.

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0617-2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0617-2023, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área a.i. Comisión Legislativa III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.709 **“ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO M) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

INCORPORAR LAS DISPOSICIONES LOCALES U ORDENANZAS MUNICIPALES EN LA GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO". -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 37. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 29-08-2023, enviado por la Sra. Edith Marlene Amador Meza – Directora Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, remite lo siguiente:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, en coordinación con las Autoridades del Gobierno de Cuba, a través del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), se complacen en invitar al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA" a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2023 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba. -----

El objetivo es Intercambiar Experiencias con las Autoridades Locales y Nacionales de Cuba en temas como: Desarrollo del Turismo, Educación, Salud Pública, Prevención de los desastres naturales, y la gestión de los municipios en la reactivación económica y turística. -----

-La invitación está dirigida a Diputados, Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes, Concejales, Regidores, Síndicos, funcionarios de gobiernos locales y estatales, provinciales, Juntas Comunales, prefecturas mancomunidades, organizaciones intermunicipales, etc. Las sesiones de trabajo, las conferencias y las visitas han sido debidamente coordinadas con las Instituciones del Gobierno de Cuba, para lograr la mejor información técnica, académica e institucional. -----

Conocido el oficio de Fundación Líderes Globales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslada al Concejo Municipal en pleno para su conocimiento oficio suscrito por la Sra. Edith Marlene Amador Meza – Directora Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales en coordinación con las Autoridades del Gobierno de Cuba, a través del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), invitación a participar al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA" a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2023 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

CAPITULO V. MOCIONES. -----

ARTICULO N° 38. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. José Orozco Peraza, acogida por los Regs. Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez.

CONSIDERANDO: -----
Que la regidora Alejandra López Lee se encuentra en organización de la actividad del día del niño-----

MOCIONO: -----
Para que se comisiones a la reg. Alejandra López Lee en la sesión del día de hoy con el respectivo pago de dieta por encontrarse coordinadora actividades del día del niño que se estará realizando en el cantón de Guácimo-----

Solicito se dispense del trámite de Comisión. -----

Conocida la moción, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la moción, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comisionar a la Reg. Alejandra López Lee, de la sesión del 29 de agosto 2023, por encontrarse coordinando actividades del día del niño que se estará realizando en el cantón de Guácimo. Por lo tanto, se aprueba el pago de la dieta correspondiente. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 39. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Leance Ramírez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú Jiménez, Ana María Esquivel Mesén. -----

Conocida la moción, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la moción, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

CONSIDERANDO: -----
La importancia y la integridad de los ciclistas. -----

MOCIONO: -----
Para solicitar al COSEVI, perfil de proyecto, estudio, diseño y levantamiento para la construcción de ciclovía en el trayecto de Guácimo a Río Jiménez. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano sobre la importancia y la integridad de los ciclistas de las comunidades aledañas a nuestro cantón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Licda. Cindy Coto Calvo - Directora Ejecutiva – Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, interponer sus buenos oficio a fin de crear un perfil de proyecto, diseño y levantamiento para la construcción de un ciclovia en trayecto de Guácimo a Río Jiménez, del cantón de Guácimo esto con el fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 40. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Regs. Leance Ramirez Mora, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano y Ana María Esquivel Mesén. -----

CONSIDERANDO-----
Que la comunidad de Limbo va a participar en la siguiente etapa del torneo Linafa en U17 y no cuenta con recursos económicos. -----

MOCIONO-----
Para solicitar transporte de la móvil SM8327 y así solucionar el problema que cuenta los padres de la comunidad Limbo U17. Dicho transporte sería para 10 de septiembre a Talamanca. -----

Conocida la moción el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza le concede uso de la palabra al Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes compañeros, para explicarles la gente de la comunidad del Limbo hace 4 o 5 meses participaron torneo Linafa que es un torneo que se llama Liga Nacional de Fútbol aficionado de Costa Rica es una institución de fútbol a nivel país y son torneos de mucha competencia verdad alto niveles y en lo cual hace como unos cuatro o cinco meses ellos jugaron como 17 partidos que estaban los grupos 10 equipos: Mar y tierra que es de Cariari, estaba Brisas que es de lado Cariari también la Emilia de Guápiles, un equipo FC la Colonia, Santa Marta en Nájera de Cariari y Río Frío, el Hogar de Guácimo y el Limbo, entonces ellos pasaron la siguiente ronda, están ellos con problemas de transporte porque tienen una buseta 14 y resulta que ellos ya les facilitaron unos viaticos verdad Y son hijos de personas humildes que traen Piñera bananeras y muchas desintegración familiar entonces este ellos quieren que se los colabore con el transporte y hablaba con el señor alcalde ahora temprano y el caso mío yo me comprometo a manejar la móvil a para este para poder cubrir problema a estos chicos que tienen esa necesidad que no tienen como solventarlo porque es de este domingo en ocho creo que es 10 de septiembre. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero acá estamos anuente a ayudar el problema es que las pólizas de los vehículos si estamos los regidores para el uso de los vehículos y si también estamos autorizados para transportar gente, tal vez Don Gerardo nos pueda explicar. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: en el tema de los vehículos todos dependen de administración, por ejemplo, cuando se habla de Concejo ningún carro se puede comprar nombre el Concejo exclusivamente depende de la Administración en el tema de las pólizas se han habido ocasiones pero a veces pienso que uno no debe pensar siempre en lo malo, he ido hasta Miramar Montes de Oro con grupos y equipo de esos más he ido con equipos de esos y el chofer hasta Miramar he llevado compañeros por ejemplo, del Cun limón también yo he llevado a lo largo de los años y bueno nunca me ha sucedido nada hasta la fecha gracias a Dios, antes también había una buseta y muchas veces a anduvo en todos lados y vio jalando y creo que toda la municipalidades tienen busetas la mayoría todas las tienen y jalan esa gente el tema de la presenta las tienen para para movilizar todo lo que tenga que ver en cultura deporte, por ejemplo ahora hace un ratito hay una actividad aquí el domingo este que viene ahora por ahí me encontré Alejandra y me dijo de ir a traer unas negras ahí Siquirres Creo que son del Concejo para una actividad que hay tráelas hora y media o horas hacen la presentación y devolverlas y ahí eso vendría ando lo mismo igual por parte mía yo le dije que Alejandra le dije ustedes están coordinando la actividad es al respecto Y yo le dije coordínelo con Seidy a ver cómo hacen pero creo que a mí me parece si los restos los compañeros del Concejo me parece a mí que en lo mínimo que uno puede apoyar aquí el deporte es puede hacer en eso

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Sr. Gerardo Fuentes González vamos a trasladárselo para su respectiva gestión. **Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para su respectivo tramite moción presentada por el Reg. Nelson Lobo en la cual solicita transporte de la móvil SM8327 para que el equipo de la U17 de la comunidad del Limbo pueda participar en torneo de LINAFA en el cantón de Talamanca el próximo 10 de setiembre de 2023. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 41. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

CONSIDERANDO

La necesidad de atender y escuchar los problemas de las comunidades.

MOCIONO

Para que la denuncia aportada por el munícipe sea dirigida al Comité Cantonal de Deportes y verifiquen si dicho comité se encuentra a derecho para realizar actividades y de no ser así se tomen las medidas que corresponden. -----

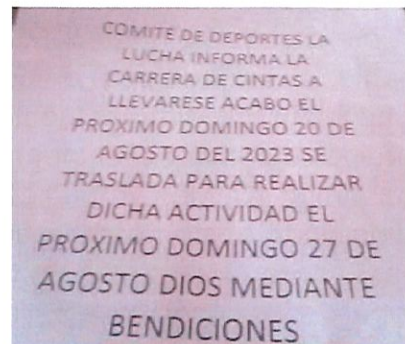
Srs.

Concejo Municipal.

Por este medio quisiera dar a conocer una situación que pasa en mi comunidad. Soy una persona de bien, de la comunidad de la Lucha que vela por los intereses de la comunidad.

Mi inquietud va dirigida hacia el comité de deportes la Lucha, que si bien es cierto se han visto muy activos en la comunidad, según me informan se encuentran vencidos desde el mes de Enero del 2023 donde dicho comité no ha entregado reportes de todas las actividades hechas hasta la fecha de hoy y de ahí mi inquietud, de si es permitido que sigan generando ingresos a nombre de un comité que no se encuentra al día. Me dirijo a ustedes como gobierno local y confiendo en que ustedes puedan investigar o pedir cuentas a este "comité". Adjunto fotos de convocatoria a actividades.

Me dirijo a ustedes como una persona anónima de la comunidad que solo busca que las cosas caminen a derecho.



Conocida la moción, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. Conocida la denuncia aportada por un munícipe en la cual expresa la situación de la comunidad de la Lucha, indicando que el comité de deportes de la comunidad al parecer se encuentra vencido desde enero 2023 en donde al parecer hasta la fecha no han entregado informe siendo la duda del munícipe que si es permitido que sigan generando ingresos a nombre de un comité que se encuentra vencido, por lo este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo a fin de interponer sus buenos oficios de investigar el caso si el Comité de Deportes de la Comunidad se encuentra activo para poder realizar actividades en nombre del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 59-2023 DE FECHA: 29-08-2023.

comité. Debiendo informar a este Órgano Colegiado resultado las investigaciones realizadas sobre el caso. -----

(Se adjunta oficio de munícipe y convocatoria a las actividades) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos. -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.